Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES
Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXI — Buenos Aires, miércoles 20 de marzo de 1963 — Número 20.077

Ministerio del Interior
INTERVENCIONES FEDERALES
PROVINCIA DE CORRIENTES. — **Autorízasele para dar por terminado el estado de comisión de los magistrados del Poder Judicial.**

DECRETO Nº 1.783 — Bs. As., 7|3|63

VISTO los Expedientes Nros. 19.314, letra C, año 1962 y 2.436, año 1963, registro del Ministerio del Interior, por los que la Intervención Federal en la Provincia de Corrientes solicita la aprobación de la medida adoptada por Decreto Nº 1.670|62, mediante el cual se derogan disposiciones por las que se declaraba en estado de comisión a los Magistrados del Poder Judicial de la Provincia, en razón de haberse logrado la total normalización de ese Poder,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Corrientes para dar por terminado el estado de comisión de los Magistrados del Poder Judicial de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

Ministerio del Interior
INTERVENCIONES FEDERALES
Ratifícanse Decretos.

DECRETO Nº 1.371. — Bs. As., 21|2|63

VISTO el expediente número 22.881, letra M, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza solicita la ratificación del decreto Nº 3.887|62, cuya copia obra a fojas 1, por el que se aprueba la parte dispositiva de la Resolución número 30 de fecha 26 de febrero de 1960 de la Municipalidad de San Rafael, relacionada con la cesión a Empresas Nacionales de Energía (ENDE) de postes destinados al alumbrado público para su uso en tal carácter y domiciliario,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el decreto número 3.887 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza con fecha 2 de noviembre de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

AL PUBLICO

Para las publicaciones de Avisos, Edictos, Suscripciones, Venta de Ejemplares (T. E. 88 - 4328) — Informes y Biblioteca (T. E. 87 - 4323) — Reclamos por Publicaciones (T. E. 87 - 4896) Mesa de Entradas (T. E. 88 - 4437) — Expedición (T. E. 87 - 2830). Se atiende en: CAMPICHUELO 553 — Horario: 13.15 a 17.30 hs

Sumario

EDICION DEL DIA 20|3|63 (56 Páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tomados por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, artículo 6º).

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

DECRETO Nº 1.372. — Bs. As., 21|2|63

VISTO el expediente Nº 2.041, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires solicita la ratificación del decreto número 1.489|63, cuya copia obra a fojas 1, 2 y 3, mediante el cual se amplía por cinco años, a partir del 7 de febrero de 1964, la concesión otorgada al Mar del Plata Golf Club por los decretos números 1.756, del 7 de febrero de 1944 y 7.005 del 3 de mayo de 1944; se eleva el actual canon anual de quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000.—) a quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—) desde la misma fecha, obligándose la Entidad nombrada a invertir la suma de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) anuales en el mantenimiento de una escuela y cursos gratuitos de golf para aficionados,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el decreto número 1.489 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires con fecha 8 de febrero de 1963.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 1.373. — Bs. As., 21|2|63

VISTO el expediente Nº 791, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza solicita la ratificación del Decreto número 27|63, cuya copia obra a fojas 8 y 9, mediante el cual se deroga el artículo 6º de la Ley 2.677 que condiciona la donación de una fracción de terreno al Consejo Nacional de Educación, a que las obras de construcción de la escuela a edificarse en el mismo, se inicien dentro de los cinco años de la efectivización de la donación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el decreto Nº 27 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza con fecha 7 de enero de 1963.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 1.374. — Bs. As., 21|2|63

VISTO el expediente Nº 1.024, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza solicita la ratificación del decreto Nº 180|63, cuya copia obra de fojas 1 a 2, mediante el cual se afecta con destino a la apertura de la Avenida Ingeniero Mosconi, la fracción de terreno fiscal constante de ochocientos noventa metros con setenta y dos decímetros cuadrados (890,72 m2.), que se individualiza con la letra "A" en el plano de mensura Nº 146, confeccionado en mayo de 1955 por la Dirección de Catastro, y que corre agregado a fojas 1, en el expediente Nº 11.231-M-1962,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el decreto Nº 180 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza con fecha 17 de enero de 1963.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 1.378. — Bs. As., 21|2|63

VISTO el expediente número 1.247, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de San Luis solicita la ratificación del decreto Nº 283|62, por el que se modifica el presupuesto para 1962 del Consejo Provincial del Menor.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el decreto número 283 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de San Luis con fecha 31 de diciembre de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 1.379. — Bs. As., 21|2|63

VISTO el expediente número 1.174, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de San Luis solicita la ratificación del decreto número 193|63, cuya copia obra de fojas 1 a 3, mediante el cual se crea el Instituto Provincial de la Vivienda que tendrá personería jurídica y autarquía institucional y que dependerá directamente de la Gobernación.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el decreto 193 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de San Luis con fecha 25 de enero de 1963, con excepción del artículo 8º que deberá redactarse así:

Artículo 8º — "El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la partida que a tal efecto se incorporará al presupuesto vigente, mediante la reducción de otros rubros por un importe equivalente".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 1.521. — Bs. As., 22|2|63

VISTO el expediente Nº 1.752, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires solicita la ratificación del decreto Nº 1.085|63, cuya copia obra de fojas 1 a 15, mediante el cual se modifica el Código Fiscal de la Provincia (T. O. 1961), con las reformas de la Ley Nº 6.721,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el decreto Nº 1.085 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires con fecha 31 de enero de 1963.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
SERVICIO EXTERIOR
Insístese en el cumplimiento de decretos.

DECRETO Nº 1.810 — Bs. As., 8|3|63

VISTO: El Decreto Nº 2.898|62 y la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación mediante informe Nº 4, Anexo 2|63, Expte. T.C.N. 60.095|63 de fecha 18 de febrero de 1963, y, CONSIDERANDO: Que el señor Procurador del Tesoro se ha expedido en cuanto al alcance del artículo 4º de la Ley Nº 12.951, en el sentido de que los funcionarios comprendidos en el mismo continúan con todos sus derechos y obligaciones mientras no se produzca el acto administrativo que origine en forma expresa la terminación del empleo público,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 2.898|62, por el que se trasladaba al país al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario don Emilio Donato del Carril correspondiéndole, en consecuencia, el abono de los gastos de traslado previstos por el artículo 41 de la Ley Nº 12.951.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

DECRETO Nº 1.811 — Bs. As., 8|3|63

Visto: El Decreto Nº 3.043|62 y la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación mediante informe Nº 4, Anexo 2|63, Expte. 60.095|63. T.C.N. de fecha 18 de febrero de 1963, y, CONSIDERANDO: Que el señor Procurador del Tesoro se ha expedido en cuanto al alcance del artículo 4º de la Ley Nº 12.951, en el sentido de que los funcionarios com-

prendidos en el mismo continúan con todos sus derechos y obligaciones, mientras no se produzca el acto administrativo que origine en forma expresa la terminación del empleo público.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 3.043|62, por el que se trasladaba al país al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario don Santiago de Estrada, correspondiéndole, en consecuencia, el abono de los gastos de traslado previsto por el artículo 41 de la Ley Nº 12.951.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

DECRETO Nº 1.812 — Bs. As., 8|3|63

VISTO: El Decreto Nº 4.208|62 y la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación mediante informe Nº 4, Anexo 2|63, Expte. 60.095|63, T.C.N. de fecha 18 de febrero de 1963, y, CONSIDERANDO: Que el señor Procurador del Tesoro se ha expedido en cuanto al alcance del artículo 4º de la Ley Nº 12.951, en el sentido de que los funcionarios comprendidos en el mismo continúan con todos sus derechos y obligaciones mientras no se produzca el acto administrativo que origine en forma expresa la terminación del empleo público.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 4.208|62, por el que se trasladaba al país al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario don Angel Ernesto Peluffo, correspondiéndole, en consecuencia, el abono de los gastos de traslado previstos por el artículo 41 de la Ley Nº 12.951.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

DECRETO Nº 1.816 — Bs. As., 8|3|63

VISTO: El Decreto Nº 11.381|62 y la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación mediante informe Nº 4, Anexo 2|63, Expte. T.C.N. 60.095|63 de fecha 18 de febrero de 1963, y, CONSIDERANDO: Que el señor Procurador del Tesoro se ha expedido en cuanto al alcance del artículo 4º de la Ley Nº 12.951, en el sentido de que los funcionarios comprendidos en el mismo continúan con todos sus derechos y obligaciones mientras no se produzca el acto administrativo que origine en forma expresa la terminación del empleo público,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 11.381|62, por el que se trasladaba al país al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario don Enrique Amadeo Candioti, correspondiéndole, en consecuencia, el abono de los gastos de traslado, previstos por el artículo 41 de la Ley Nº 12.951.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

DECRETO Nº 1.817 — Bs. As., 8|3|63

VISTO: El Decreto Nº 6.601|62 y la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación mediante informe Nº 2, Anexo 2|63, Expte. T.C.N. 60.071|63 de fecha 13 de febrero de 1963, y, CONSIDERANDO: Que el señor Procurador del Tesoro se ha expedido en cuanto al alcance del artículo 4º de la Ley Nº 12.951, en el sentido de que los funcionarios comprendidos en el mismo continúan con todos sus derechos y obligaciones, mientras no se produzca el acto administrativo que origine en forma expresa la terminación del empleo público.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 6.601|62, por el que se trasladaba al país al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario don Honorio Roigt, correspondiéndole, en consecuencia, el abono de los gastos de traslado, previstos por el artículo 41 de la Ley Nº 12.951.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

Secretaría de Obras Públicas

VARIOS

DECRETO Nº 200. — Bs. As., 11|1|63

VISTO el Expediente Nº 1.715|62 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que la Dirección Nacional de Vialidad, en mérito a los convenios suscriptos con el Gobierno Paraguayo (aprobado por Decretos números 1.056|62 y 1.057|62) tendientes a la explotación de la cantera de piedra ubicada en el cerro Ñeemby, en jurisdicción del país hermano, para la provisión de hasta 1.200.000 tn. de piedra triturada para ser utilizada en la construcción de la Ruta 11 (Tramo: Margarita Belén - Puerto Pilcomayo), solicita se destaque en comisión a la citada República por el término de tres (3) años, a los agentes de su dependencia don Jorge Alberto Lázaro y don Osvaldo Martínez; y CONSIDERANDO: Que la misión aludida tiene por objeto practicar las verificaciones inherentes a las mediciones, cálculo del costo y cantidad de material extraído de la cantera, cuya explotación efectuará en forma directa la Empresa Argentina de Construcciones Públicas S.A.C.I. y F., contratada por la Dirección Nacional de Vialidad para la construcción de la obra mencionada y que conforme las previsiones que al respecto hace el pliego especial de condiciones suscripto entre ambas partes, se surtirá de la piedra; Que siendo ello así, nada se opone para proceder de conformidad por cuanto la comisión de que se trata adquiere, por el propósito fundamental que la provoca, el carácter de excepción que determina en sus artículos 2º y 4º del Decreto número 11.000|58, modificado por el número 5.270|59 y la inversión que significará la misma, en las determinaciones del Decreto Nº 10.545|59; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estados de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad a destacar en comisión a la República del Paraguay, por el término de tres (3) años y para desarrollar las tareas enunciadas en el primer considerando del presente, a los agentes de su dependencia D. Jorge Alberto Lázaro (Mat. 6.339.054, D. M. 38, Cl. 1936) y D. Osvaldo Martínez (Mat. 6.323.770, D. M. 38, Cl. 1930).

Art. 2º — Autorízase a la nombrada Dirección Nacional a liquidar en la presente ocasión a los agentes D. Jorge Alberto Lázaro y D. Osvaldo Martínez el importe diario de $ 1.120.— m|n. equivalente a siete dólares estadounidenses del Mercado Libre de Cambios del día 22 de noviembre de 1962.

Art. 3º — El importe resultante del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo inmediato anterior, será atendido por la expresada Repartición con cargo a la partida: 2 — 5 — 200 — 71 — 54 — 9 — 182 — 7 — 152 — 269 — 6 "Estudios, Comisiones o Misiones Especiales" - Presupuesto 1963 y sucesivos, hasta el término de la comisión de que se trata, fijado por el artículo 1º.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

GUIDO. — Luis De Carli. — Horacio J. Zubiri

DECRETO Nº 304. — Bs. As., 15|1|63

VISTO el Expediente Nº 1.815|62 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación solicita se le autorice a resarcir a terceros de los daños sufridos con motivo de la rotura de una cañería maestra frente al Nº 780|84 de la avenida La Plata, de esta Capital, y CONSIDERANDO: Que, conforme surge de lo actuado, los damnificados han formulado las correspondientes reclamaciones para el resarcimiento de los perjuicios provocados por la rotura de la cañería; Que no ha mediado en el caso negligencia de la Administración General recurrente por cuanto se trata de instalaciones emplazadas en el subsuelo; Que si bien a la fecha la acción de que disponían los damnificados para reclamar judicialmente el pago de los daños ha prescripto en virtud de lo dispuesto por el artículo 4.037 del Código Civil, corresponde hacer lugar a la petición por razones de equidad; Que de acuerdo con lo estatuído por el Art. 142º del cuerpo de legislación que constituye la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, aprobado por el Decreto-Ley Nº 23.354, del 31 de diciembre de 1956, las dependencias y las entidades descentralizadas del Estado no pueden hacer lugar por sí a las reclamaciones respecto de créditos prescriptos, debiendo en tales casos dictarse un pronunciamiento del Poder Ejecutivo que faculte a la Repartición a efectuar el pago; Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a abonar, por el concepto expresado, la cantidad de ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional ($ 89.480,00 m|n.), a los señores Alberto y Julio Osvaldo Luzzani.

Art. 2º — Los citados señores deberán entregar a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación los elementos detallados en la planilla anexa al presente decreto, los que pasarán a ser de propiedad de la misma. Los no entregados serán descontados del importe con arreglo a los precios unitarios consignados en la referida planilla.

Art. 3º — El pago de que se trata se imputará a: "Fondo de Seguro. Expendiente Nº 14.752-E-1960 y agregados".

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación, vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

GUIDO. — Luis De Carli. — Horacio J. Zubiri

DECRETO Nº 305. — Bs. As., 15|1|63

VISTO el Expediente Nº 41.531|62 del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el cual las autoridades de la provincia de Buenos Aires comunican que el Hospital "San Pedro" de la Ex Sociedad "Hermanas de los Pobres" pasó a depender de dicha provincia, y como consecuencia de ello solicitan la autorización pertinente para legalizar dicha transferencia mediante el levantamiento de la atestación anotada en el respectivo protocolo de dominio, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 23.871 del 7 de setiembre de 1944 y Art. 3º inciso f) de la Ley Nº 13.491; y CONSIDERANDO: Que al Hospital "San Pedro" se le asignó en la Planilla "C" del texto ordenado de la Ley Nº 12.815 y complementarias, Item 3, partida 365, un subsidio de pesos 30.000,00 m|n. con cargo al cual se efectuaron dos entregas de $ 15.000,00 m|n. cada una, por Ordenes de Pago Nros. 444|1943 y 469|1944; Que con anterioridad a la vigencia de la Ley Nº 12.815, se invirtieron en obras $ 9.500 m|n., Orden de Pago Nº 193|34, provenientes de subsidios acordados por el Estado Nacional por Ley Nº 11.539, lo que hace un total de $ 39.500; Que el Hospital "San Pedro" se encuentra ubicado en los solares A y B del terreno de quinta designado en el plano del ejido de la ciudad de San Pedro como manzana Nº 103, nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección H, Quinta 42, Fracción II, compuesto el terreno de: 54 m. en la línea Noreste, 3m. en la línea de la ochava al Este; 147,30 m. en el costado Sudeste; 3,65 m. en la línea de la ochava al Sur; 53,50 m. en la línea del Sudoeste; 3 m. en la línea de la ochava al Oeste; 147,80 m. en el costado Noroeste y 3 m. en la línea de la ochava al Norte, o sea una superficie libre de ochava de 8.836,32 m2, y linda: al Noreste con calle número 137; al Este en la línea de la ochava, con calle; al Sudeste con la calle 25 de Mayo; al sud en la línea de la ochava, con calle; al Sudoeste con la calle Nº 141; al Oeste en la línea de la ochava con calle; al Noroeste, con calle Belgrano y al Norte en la línea de la ochava con calle; Que por escritura pasada por ante el Escribano Luis Olivieri de fecha 1º de setiembre de 1948, e inscripta en el Registro de la Propiedad con fecha 15 de setiembre de 1948, al margen de la inscripción 78.948, bajo el Nº 189.181, del Partido de San Pedro, la Sociedad "Hermanas de los Pobres", de la ciudad de San Pedro, institución que tenía a su cargo el referido Hospital, se obligó a reintegrar al Estado Nacional el importe de los subsidios que percibiera, en el caso de enajenación del bien relacionado, y teniendo en cuenta: Que según surge de la documentación agregada a estas actuaciones, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires se encuentra en posesión del Hospital mencionado en los considerandos anteriores, situación que debe legalizarse; Que en dicho Hospital el Gobierno de la nombrada provincia prosigue la obra asistencial a que estaba destinado, vale decir, que continúa prestando utilidad al pueblo bajo distinta administración; Que la razón por la que se otorgó ayuda nacional mediante subsidios a esa y otras instituciones del país, fue precisamente teniendo en cuenta esa obra asistencial que continuarán prestando; Que por otra parte debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el Decreto Nº 17.887 del 21 de octubre de 1954 mediante el cual se dispuso eximir de la obligación de atestar que determina el Decreto Nº 23.871 del 7 de setiembre de 1944 y Artículo 3º inciso f) de la Ley Nº 13.491, a las instituciones públicas; Por ello, y atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobierno de la provincia de Buenos Aires a transferir a su nombre, el inmueble de pertenencia de la Sociedad "Hermanas de los Pobres" de la ciudad de San Pedro que ocupa el Hospital "San Pedro", que se detalla en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 17.887 de 21 de octubre de 1954, el Gobierno de la provincia de Buenos Aires queda eximido del cumplimiento de las disposiciones emergentes del Decreto Nº 23.871 del 7 de setiembre de 1944 y de la Ley Nº 13.491, Artículo 3, inciso f).

Art. 3º — El Registro de la Propiedad respectivo, de conformidad con lo dispuesto precedentemente, procederá a dejar sin efecto la anotación marginal efectuada oportunamente en el protocolo de dominio relativo al Hospital "San Pedro", cuyos detalles constan en el cuarto considerando del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento del Tribunal de Cuentas de la Nación, vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Luis De Carli.

DECRETO Nº 332. — Bs. As., 16|1|63

VISTO el Expediente Nº 60.041|63 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que se gestiona la cesantía de personal dependiente de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables; CONSIDERANDO: Que, la medida propuesta obedece a que los agentes de referencia han incurrido en más de diez inasistencias sin justificar durante el transcurso del año 1962; Que, en consecuencia, se hallan comprendidos en las determinaciones del artículo 37º inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante, por las razones expuestas precedentemente al personal de la Secretaría de Estado de Obras Públicas consignado en la planilla obrante a fs. 27 que al efecto forma parte de este decreto, desde las fechas que en la misma se indican.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos y oportuno archivo.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Luis De Carli.

DECRETO Nº 333 — Bs. As., 16|1|63

VISTO el Expediente Nº 40.053|63 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que se gestiona la cesantía del agente D. Julio Alberto Salinas de la Dirección Nacional de Arquitectura; CONSIDERANDO: Que la medida gestionada obedece a que el causante luego de haber hecho uso de licencia sin goce de haberes desde el 20 de agosto al 19 de noviembre de 1962, no se presentó a tomar servicio ni dio cuenta a sus superiores de causal alguna que justifique tal actitud, a pesar de habérsele conminado mediante telegrama colacionado para que regularizara su situación; Que, en consecuencia, se halla comprendido en las determinaciones del artículo 37º inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante, por las razones expuestas precedentemente, a partir del 20 de noviembre de 1962, al agente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas (D-III) D. Julio Alberto Salinas (C. I. Nº 4.252.660 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secre-

tario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos y oportuno archivo.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Luis de Carli.

DECRETO Nº 343 — Bs. As., 16|1|63

VISTO el Expediente Nº 42.128-61 del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que recayó el Decreto Nº 967 del 29 de enero de 1962 (copia fotográfica de fs. 565|70) que dispuso adjudicar la provisión de diversos elementos de laboratorio con destino a la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires; CONSIDERANDO: Que la Repartición contratante, en este caso la Dirección Nacional de Arquitectura, se abstuvo de seguir con los trámites de adjudicación correspondientes, por cuanto estaban agotados los recursos que se habían previsto para dichas obras y por cuya causa hubo de impartir la orden de paralización de las mismas; Que asimismo se ha operado el vencimiento del plazo de validez de las respectivas propuestas, y no existe ninguna certidumbre sobre la fecha probable en que quedaría regularizada la prosecución de los trabajos; Que frente a la situación producida, en que resulta materialmente imposible concretar las respectivas adjudicaciones, procede dejar sin efecto el mencionado Decreto Nº 967|62; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 967 del 29 de Enero de 1962 (copia fotográfica de fs. 565|70).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado po rel señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Luis De Carli.

DECRETO Nº 441 — Bs. As., 17|1|63

VISTO el Expediente Nº 9.255|61 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, relativo al diferendo suscitado entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas y el Ferrocarril Domingo Faustino Sarmiento, dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte; CONSIDERANDO: Que la cuestión planteada se origina ante el rechazo por parte de la Secretaría de Estado de Obras Públicas del cargo de $ 28.242,04 m|n. que formulara la de Transporte contra el ex Ministerio de Obras Públicas, en concepto de pasajes ferroviarios y servicios de restaurante, con motivo del traslado de niños, en trenes especiales, desde las estaciones de Victoria y Once y vuelta, efectuado durante los días 3 y 18 del diciembre de 1949; Que la Secretaría de Estado de Obras Públicas fundamenta en esencia su negativa de pago en la ausencia de constancias que acrediten haber sido autorizado el referido servicio por autoridad competente del citado ex Ministerio; Que, por otra parte, el Ferrocarril Domingo Faustino Sarmiento (fs. 18) admite no poder determinar el organismo que ordenó la prestación del servicio cuestionado; Que el artículo 17º de la Ley 14.439 establece que las Secretarías de Estado de Obras Públicas y de Transporte se encuentran en jurisdicción del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Nº 2.325|61 los diferendos interorgánicos suscitados entre las mencionadas Secretarías de Estado deben ser resueltos por el Poder Ejecutivo, sobre la base de la propuesta elevada por el citado Ministerio; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécese que no corresponde el pago a la Secretaría de Estado de Transporte, por parte de la de Obras Públicas, de la suma de Veintiocho mil doscientos cuarenta y dos pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ 28.242,04 m|n.), por el concepto a que se ha hecho mención.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a sus efectos.

QUIDO. — Horacio J. Zubiri.

DECRETO Nº 569. — Bs. As., 22|1|63

VISTO los Decretos Nros. 2.568 del 21 de marzo de 1962 y 8.685 del 29 de agosto de 1962 por los cuales se designó a los ingenieros Roberto A. Marenco y Marcelino D. Rins de la Dirección Nacional de Vialidad para integrar la Comisión Mixta a que se refiere el inciso 2º párrafo II (Caminos Internacionales) del Convenio Storni-Fernández, suscripto en Buenos Aires el 24 de agosto de 1943, entre los Superiores Gobiernos de la Argentina y Chile, y CONSIDERANDO: Que los referidos funcionarios actúan con carácter permanente en la Comisión Mixta indicada, encargada de establecer las rutas definitivas más convenientes entre las Repúblicas Argentina y Chile, las características técnicas y el orden de preferencia de los caminos incluidos en el convenio citado, y de los que por acuerdo de la misma Comisión deban agregarse; Que el Director de Vialidad de la República de Chile, en su carácter de miembro de la Comisión Chilena ha hecho llegar a su similar argentina una nota en la cual propone una reunión de la Comisión Mixta con el objeto de considerar diversos aspectos que hacen a la marcha de las obras, como así también estudiar la posibilidad de préstamos en conjunto que podrían solicitarse al Banco Mundial para acelerar la construcción de los cuatro primeros caminos internacionales que figuran en el citado convenio; Que resulta necesario y conveniente la reunión, dado que permitiría a los nuevos miembros argentinos tomar contacto con sus colegas chilenos e interiorizarse del estado de los trabajos realizados hasta la fecha en Chile, la que se estima podría efectuarse el 25 del mes actual teniendo en cuenta que las condiciones climáticas del país vecino no aconsejan dilatar para más adelante la proyectada reunión; Que la ausencia del ingeniero Enrique A. Gonella que integra la Comisión Argentina y para la cual fuera designado por Decreto Nº 421 de fecha 13 de enero de 1945, motivada por el uso de una beca que le obliga a viajar a la República de Francia y por varios meses no podrá atender los asuntos relacionados con la Comisión, indica la necesidad de integrar en esta oportunidad en carácter de Asesor al Jefe de Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad ingeniero Juan Francisco Barbera, dado que los caminos que tienen primera prioridad en la Argentina están precisamente, en jurisdicción de la provincia de Mendoza, lugar en el que desempeña sus funciones; Que por la naturaleza de las funciones encomendadas deberá facilitarse el traslado de los referidos funcionarios a la República de Chile en oportunidad de celebrarse la reunión de que se trata; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase en carácter de Asesor, para integrar la Comisión Mixta a que se refiere el inciso 2º del párrafo II (Caminos Internacionales) del Acta Argentino-Chilena firmada el 24 de agosto de 1943, al ingeniero Juan Francisco Barbera (Cl. 1915, D. M. 51, Mat. 3.325.394, C. I. 2.499.476, Pol. Cap. Fed.), por esta única vez y mientras dure la ausencia del Miembro Titular ingeniero Enrique Angel Gonella.

Art. 2º. — Autorízase a los funcionarios de la Dirección Nacional de Vialidad, señores ingenieros Marcelino Dionisio Rins, Roberto Arnoldo Marenco y Juan Francisco Barbera, miembros permanentes de la Delegación Argentina en la Comisión Mixta Argentino-Chilena a que se refiere el inciso 2º — párrafo II (Caminos Internacionales) del Convenio Storni-Fernández, los dos citados en primer término y designado Asesor por el presente el tercero, para que se trasladen a la República de Chile, a efectos de celebrar la reunión a que ha sido convocada la citada Comisión.

Art. 3º. — El tiempo de permanencia en el país vecino no excederá de diez (10) días.

Art. 4º. — Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad a anticipar hasta la suma total equivalente a treinta dólares diarios (u$s. 30.—), en concepto de viáticos, por cada uno de los citados

Art. 5º — El importe resultante será atendido por la Dirección Nacional de Vialidad con cargo a la partida: 2 — 5 — 200|71 — 54 — 9 — 182 — 7 — 152 — 269 del Presupuesto 1962|63 de la referida Repartición.

Art. 6º. — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, extenderá las credenciales correspondientes e impartirá instrucciones a sus servicios en el exterior para que faciliten el mejor desempeño de la presente misión.

Art. 7º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 8º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán. — Horacio J. Zubiri. — Luis Carli.

DECRETO Nº 1.056 — Bs. As., 7|2|63.

VISTO la invitación formulada por el Banco Interamericano de Desarrollo y la Organización Panamericana de la Salud, a los señores Presidente y Vicepresidente de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, para concurrir a las reuniones que se realizarán en Medellín, Colombia, del 11 al 28 de febrero de 1963, sobre Administración de Servicios de Agua y Alcantarillado, y CONSIDERANDO:

Que la importancia de los temas que serán tratados en las reuniones de que se trata, por su directa vinculación con servicios esenciales para la salud y el bienestar de las poblaciones urbanas, resultan de particular interés para el desarrollo del programa de saneamiento en que se encuentra empeñada la aludida Administración General;

Que la aceptación de dicha invitación, por los términos en que ha sido formulada, no significará ninguna erogación en concepto de pasajes y viáticos;

Que no ha sido posible recabar la intervención del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas por cuanto el mismo se encuentra en receso;

Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Presidente de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, Ing. D. Julio Emilio Prats, y al señor Vicepresidente, Ing. D. Juan Carlos Calusio, para aceptar la invitación a que se ha hecho referencia y concurrir a las reuniones que tendrán lugar en Medellín, Colombia, del 11 al 28 de febrero de 1963.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá los pasaportes correspondientes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Relaciones Exteriores y Culto, y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Carlos M. Muñiz. — Luis De Carli.

DECRETO Nº 1.179. — Bs. As., 13|2|63

VISTO el Expediente Nº 62.365|59 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, relativo al diferendo suscitado entre la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables y la Administración General del Transporte Fluvial, dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte; CONSIDERANDO: Que la cuestión planteada se origina ante el rechazo por parte de la Secretaría de Estado de Transporte, del cargo de $ 2.489,58 m|n. que le formulara la de Obras Públicas, por servicios prestados para rescatar un camión con acoplado caído al río Paraná, por la rampa del atracadero de la balsa "29-B" en la isla Timbó (Provincia de Entre Ríos); que el Art. 17 de la Ley Nº 14.439 establece que las Secretarías de Estado de Obras Públicas, y de Transporte se encuentran en jurisdicción del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Nº 2.325|61 los diferendos interorgánicos suscitados entre las mencionadas Secretarías de Estado deben ser resueltos entre las mencionadas Secretarías de Estado deben ser resueltos por el Poder Ejecutivo, sobre la base de la propuesta elevada por el citado Ministerio; Por ello, atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Establécese que corresponde el pago a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por parte de la de Transporte, de la suma de dos mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional ($ 2.489,58 m|n.) por el concepto a que se ha hecho mención.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Subiri.

DECRETO Nº 1.546 — Bs. As., 28|2|63

VISTO el Expediente Nº 1.707|62 por el que la Secretaría de Estado de Obras Públicas gestiona la promoción de los funcionarios, Ingeniero D. Francisco Santiago, Contador Público Nacional D. Samuel Bentolila e Ingeniero D. Yehuda León Bentolila a la Clase "A", Grupo II del Escalafón para el Personal Civil de la Adminitsración Pública Nacional, aprobado por Decreto número 9.530|58, y CONSIDERANDO: Que dichos funcionarios han ocupado el primer lugar en los concursos llevados a cabo oportunamente, con el objeto de proveer los cargos de Subdirector Nacional de Arquitectura, Subdirector General de Administración y Subdirector Nacional de Construcción de Elevadores de Granos, respectivamente, de acuerdo con las determinaciones del mencionado Decreto Nº 9.530|58 y normas complementarias, Que, habiéndose llenado en dichos concursos las formalidades a que se refieren los puntos 29 al 33 del citado Decreto Nº 9.530|58 y normas complementarias, nada obsta para que se resuelva en la forma peticionada, Que, en el caso, la Secretaría de Estado de Hacienda ha prestado su conformidad para la rehabilitación de los cargos de que se trata, Por ello atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Promuévese a los funcionarios de la Secretaría de Estado de Obras Públicas que a continuación se mencionan, a la Clase "A", Grupo II del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional designándoselos en los cargos indicados seguidamente:

Nombre y Apellido	Matrícula	Función
Imputación: 2 — 1 — 71 — 0 — 0 — 7 — 157 — 31 — 781 — 1 — 4.002|63.		
Francisco Santiago	257.095	Subdirector Nacional de Arquitectura.
Imputación: 2 — 1 — 71 — 0 — 0 — 7 — 123 — 31 — 781 — 1 — 4.002|63.		
Samuel Bentolila	871.806	Subdirector General de Administración
Imputación: 2 — 4 — 100 — 71 — 0 — 7 — 162 — 31 — 781 — 1 — 4.002|63.		
Yehuda León Bentolila	356.565	Subdirector Nacional de Construcción de Elevadores de Granos

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Luis de Carli.

DECRETO Nº 1.180. — Bs. As., 13|2|63.

VISTO el Expediente Nº 1.823|62 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la Dirección General de Suministros del Estado solicita la transferencia sin cargo de una guillotina marca "Dietz Listing", que integraba con el Nº 364 de inventario el plantel de bienes de los ex Talleres Gráficos de la mencionada Secretaría de Estado, a fin de utilizarla en la realización de cortes especiales de papel tipificados por Decreto Nº 7.008|56; CONSIDERANDO: Que la referida guillotina cuyo valor de inventario asciende a la suma de $ 1.000 m|n., ha sido

declarada en condición de desuso, entre otros bienes, mediante Resolución Nº 431|62 (copia a fs. 3 y vuelta), por lo que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado aplicando para el caso las determinaciones del Art. 53º de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto Ley Nº 23.354|56; Que con el aludido propósito, la nombrada Secretaría de Estado por Resolución número 784|62 autorizó el retiro de dicho elemento de los bienes subastados por el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, afectados por el régimen del Decreto Nº 8.494|61; Por ello y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la transferencia patrimonial sin cargo a la jurisdicción de la Secretaría de Estado de Hacienda, con destino a la Dirección General de Suministros del Estado, de la guillotina marca "Dietz Listing" identificada en el inventario de los ex Talleres Gráficos de la Secretaría de Estado de Obras Públicas con el número 364 y un valor de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000,00 m|n.).

Art. 2º — Las dependencias intervinientes en la operación dispondrán oportunamente la regularización patrimonial de dicho bien y su comunicación a la Contaduría General de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Subiri. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Horacio A. García Belsunce. — Luis De Carli.

DECRETO Nº 1.530. — Bs. As., 22|2|63.

VISTO el Expediente Nº 60.781|62 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que Gas del Estado gestiona la transferencia de un muelle que la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables posee en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos; CONSIDERANDO: Que es propósito de la nombrada empresa construir en el citado lugar una planta para almacenaje de gas, con su puerto para embarque y envío ferroviario, destinada a servir a dicha ciudad y su zona de influencia; Que la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables dispone en aquella ciudad de un predio con una superficie de 1 Há., 55 a. y 19 ca. y un muelle-pileta con desvío ferroviario, conforme al plano de foja 4. que al presente no tiene aplicación práctica; Que se conceptúa conveniente prestar aquiescencia a la gestión interpuesta, desde que es menester apoyar toda iniciativa tendiente a satisfacer, ampliar y mejorar los servicios sociales de ese vasto e importante sector del país; Que, en consecuencia, corresponde proveer de acuerdo con arreglo a las determinaciones del artículo 51º de la Ley de Contabilidad; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese en uso, a título gratuito, a favor de Gas del Estado, dependiente de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, la fracción de terreno de 1 Ha., 55 a. y 79 ca. y un muelle-pileta con desvío ferroviario, que se describe en el plano de foja 4.

Art. 2º — Las dependencias intervinientes en la operación dispondrán oportunamente la regularización patrimonial de dicho bien y su comunicación a la Contaduría General de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas, de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Luis De Carli. — Jorge Bermúdez Emparanza. — Horacio A. García Belsunce.

DECRETO Nº 1.679 — Bs. As., 4|3|63

VISTO el Expediente Nº 61.051|62 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que don Roberto Poplawski, agente dependiente de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables gestiona el pago de varias herramientas de su propiedad perdidas en el incendio del galpón de las obras del puerto de Olivos, ocurrido el día 7 de enero de 1955; CONSIDERANDO: Que con respecto a la reclamación interpuesta, la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables (foja 8), considera equitativo el reconocimiento del referido monto, por cuanto resulta de estricta justicia aplicar el mismo criterio, que el utilizado para los otros obreros que fueron damnificados mediante Decreto Nº 13.708|59 (copia en fojas 76|77 del Expediente Nº 61.548|55 agregado sin acumular; Que en tal sentido, se consignan los elementos, cantidades y valor pertinente, merced a lo declarado por el interesado en la planilla resumen obrante a foja 2, de lo que resulta a favor del mencionado agente el importe de m$n. 1.155,00; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de un mil ciento cincuenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 1.155,00) a favor de don Roberto Poplawski, con motivo del hecho de que se trata.

Art. 2º — Esta erogación será atendida con los fondos asignados en la partida 2 — 1 — 71 — 0 — 0 — 9 — 159 — 7 — 40 — 274 — 0 — 62, su correlativa 1963, del Presupuesto de Gastos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Luis de Carli.

DECRETO Nº 1.680. — Bs. As., 4|3|63

VISTO el Expediente Nº 1.872|62 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que la Dirección Nacional de Vialidad gestiona autorización para destacar a la República de Francia al ingeniero civil D. Roberto Baccini, a los efectos de seguir un curso de "Hormigón Pretensado" por un período de cinco (5) meses, con motivo de la beca otorgada al mencionado profesional por el Gobierno francés, y CONSIDERANDO: Que como lo señala la nombrada repartición resulta de alto interés para la misma el tipo de estudios de que se trata por las ventajas de orden económico que significan en la construcción de puentes y de pavimentos, las aplicaciones de la técnica de hormigón pretensado; Que el desarrollo del plan vial requiere contar con un mayor número de ingenieros que dominen la teoría y la práctica del hormigón pretensado; Que para asegurar la consecución de ese propósito el becario se compromete a prestar servicios en la Administración Pública Nacional por el término de tres (3) años, a partir de la fecha de su regreso; Que el cumplimiento de la misión de que se trata significará una inversión reducida para la citada Dirección Nacional, haciéndose cargo de los gastos de regreso a la Argentina el Gobierno francés; Que por otra parte, ésta se encuentra comprendida en las prescripciones establecidas por el artículo 29 del Decreto número 8.567|61; Que a fojas 4 se ha expedido favorablemente el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad para enviar a la República de Francia al profesional de su dependencia, ingeniero civil D. Roberto Baccini (Mat. 5.134.807, D.M. 19, Cl. 1931, C.I. 455.624, Pol. Prov. Bs. As.), a los efectos de seguir un curso de "Hormigón Pretensado" en usufructo de la beca ofrecida por la mencionada República, debiendo permanecer en la Administración Pública, a su regreso, por un plazo mínimo de tres (3) años.

Art. 2º — El tiempo de permanencia del ingeniero D. Roberto Baccini en el país citado será de cinco (5) meses.

Art. 3º — Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad a extender la orden de pasaje que demande el traslado por vía aérea, a Francia, del citado profesional.

Art. 4º — El importe que resulte del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que precede, será atendido por la expresada Dirección Nacional con cargo a la partida: 2 — 5 — 200 — 71 — 54 — 9 — 182 — 7 — 152 — 269 — 0, "Estudios, Comisiones o Misiones Especiales", presupuesto 1963.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Luis De Carli.

DECRETO Nº 1.682. — Bs. As., 4|3|63

VISTO el Expediente Nº 60.000|63 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas iniciado como consecuencia de la detención por parte de las autoridades policiales de la ciudad de Nueva Palmira —República Oriental del Uruguay—, de los tripulantes del vapor "505—B" al servicio de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, D. Pedro Segundo Fernández, D. Jesús Salvador Labatte y don José María Rodríguez, por presunto delito de hurto perpetrado en un comercio. CONSIDERANDO: Que, según fotocopia del testimonio extendido por el señor Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia —República Oriental del Uruguay— (fs. 24), surge que a don José María Rodríguez se lo absolvió en la causa que se le instruyó; Que, en lo relacionado con los agentes don Pedro Segundo Fernández y don Jesús Salvador Labatte, fueron condenados a tres meses de prisión, por haber sido declarados autores responsables del delito de referencia según consta, asimismo, en la aludida fotocopia, por cuya circunstancia han transgredido las determinaciones del artículo 6º, inciso b) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por DecretoLey número 6.666|57 y reglamentado por Decreto Nº 1.471|58, que sanciona el artículo 37, inciso h) del mismo texto legal; Que se han cumplido las formalidades administrativas a que se refieren los artículos 40 y 41 del expresado estatuto; Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Decláranse cesantes en la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a los agentes E-VI D. Jesús Salvador Labatte (Mat. 5.799.633) y E-VI Pedro Segundo Fernández (Mat. número 5.802.625).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Luis De Carli.

Ministerio de Educación y Justicia

LEY DE CONTABILIDAD

REGIMEN JURISDICCIONAL. — Fíjase la competencia de funcionarios de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º.

DECRETO Nº 1.788. — Bs. As., 8|3|63.

VISTO que la Comisión Ley 11.333, Art. 6º solicita se establezcan sus atribuciones en lo relativo al régimen de contrataciones, y CONSIDERANDO: Que el decreto originario de creación de la citada Comisión Nº 91.747 del 2 de octubre de 1936 determina para la misma la necesaria autarquía para la gestión de su cometido, lo que se halla debidamente contemplado por el carácter de las atribuciones otorgadas, por lo cual cabe establecer que ella es autoridad competente para contratar por sí dentro de las prescripciones de la ley de contabilidad y su reglamentación; Que asimismo de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 de la ley de contabilidad corresponde establecer el régimen jurisdiccional para los funcionarios que han de actuar en la autorización y aprobación de los gastos, hasta el monto que el mismo determina; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — La Comisión Ley 11.333 — Art. 6º en los términos del Art. 6º de la ley de contabilidad es autoridad competente para autorizar y aprobar por sí las contrataciones que realice por cualquier importe, debiendo sujetarse a los procedimientos que establece la citada ley y su reglamentación (licitación pública, privada y contratación directa, según corresponda, y a las estipulaciones del reglamento de compraventa y sus pliegos de condiciones).

Art. 2º. — A los efectos del referido artículo 58 de la ley de contabilidad se determina la competencia de los siguientes funcionarios:

LICITACION PUBLICA

— Autorización —	— Adjudicación —
1º) Hasta $ 1.000.000 m|n. Presidente.	Comisión Ley 11.333 - Art. 6º
2º) Más de $ 1.000.000 m|n. Comisión Ley 11.333 - Art. 6º.	Comisión Ley 11.333 - Art. 6º.

LICITACION PRIVADA

Hasta $ 50.000 m|n. Jefe Servicio Administrativo.	Presidente
Más de $ 50.000 m|n. y hasta $ 100.000 m|n. Jefe Servicio Administrativo. Secretario General.	Presidente.

CONTRATACION DIRECTA

Hasta $ 5.000 m|n. Jefe Servicio Administrativo. Jefe Departamento Obras e Inspección. Secretario General.	Jefe Servicio Administrativo
Artículo 56, punto 3º, apartado b) al m) de la ley de contabilidad	
Hasta $ 50.000 m|n. Jefe Servicio Administrativo.	Presidente.
Más de $ 50.000 m|n. y hasta $ 100.000 m|n. Jefe Servicio Administrativo. Secretario General.	Presidente.
Más de $ 100.000 m|n. Comisión Ley 11.333 - Art. 6º.	Comisión Ley 11.333 - Artículo 6º.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Se le autoriza la exportación de cien toneladas de concentrados de uranio

DECRETO Nº 1.098. Buenos Aires, 8 de febrero de 1963

VISTO el informe presentado por la Comisión Nacional de Energía Atómica solicitando autorización para exportar cien toneladas de concentrados de uranio internacionalmente conocidos como "yellow cake". (U308), y CONSIDERANDO Que el artículo 27º del Decreto-Ley Nº 22.477|56 (Ley Nº 14.467) autoriza la exportación de minerales nucleares, con sujeción a las condiciones que en el mismo se especifican; Que la Comisión Nacional de Energía Atómica, informa sobre la existencia de excedentes de U308, que pueden estimarse en no menos de cien toneladas con relación a las necesidades nacionales para el próximo trienio contado a partir del 1º de enero de 1963; Que conforme lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 22.498|56 (Ley Nº 14.467) la misma Comisión Nacional solicita autorización para exportar, dentro de dicho laps

hasta cien toneladas de los referidos concentrados de uranio; Que la Comisión Nacional de Energía Atómica tomará los recaudos necesarios para asegurar que el material que se exportará será destinado exclusivamente a usos pacíficos de la energía nuclear; Que la operación mencionada resulta altamente conveniente pues posibilita la obtención de materiales y elementos nucleares que precisa la Comisión Nacional de Energía Atómica para el desarrollo de sus actividades, sin uso de divisas, de acuerdo con el régimen establecido por Decreto-Ley número 22.477|56 y el Decreto Nº 5.423|57, para el tipo de exportaciones de que se trata; Que, por otra parte, el precio mínimo que propone fijar la Comisión Nacional de Energía Atómica al material a exportarse, Quince Dólares Estadounidenses (u$s. 15.00) por kilogramo de U308, cubre su costo de producción y es acorde con el del mercado internacional; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a exportar hasta cien (100) toneladas de concentrados de uranio internacionalmente conocidos como "yellow cake", U308, dentro del lapso de los próximos tres años contados a partir del 1º de enero de 1963.

Art. 2º — La Comisión Nacional de Energía Atómica tomará las previsiones necesarias a fin de que el contrato o contratos relativos a la operación que se autoriza, se asegure que el material que se exportará será destinado a usos pacíficos de la energía nuclear.

Art. 3º — Fíjase el precio mínimo de Quince Dólares Estadounidenses (u$s. 15.00) por kilogramo de 100 % U308, F. O. B. puerto Buenos Aires.

Art. 4º — La Comisión Nacional de Energía Atómica acordará las demás modalidades de la operación u operaciones de exportación que por la mencionada cantidad y precio mínimo convenga, con sujeción a las normas del Decreto-Ley Nº 22.477|56 y Decreto Nº 5.423|57 e las disposiciones legales que, en su oportunidad, rijan.

Art. 5º — El importe total de la operación será destinado por la Comisión Nacional de Energía Atómica exclusivamente para la adquisición de los materiales y elementos individualizados en la planilla anexa, que forma parte integrante de este decreto, destinados al aprovechamiento de la energía nuclear y tratamiento de materiales utilizables en su industrialización. La Comisión Nacional de Energía Atómica seleccionará dichos materiales y elementos y controlará de que los mismos se ajusten estrictamente a las adecuadas especificaciones de calidad y a los precios del mercado internacional.

Art. 6º — Autorízase a efectuar la exportación total o parcial del referido material nuclear, hasta nueve meses después de vencido el lapso de tres años indicado en el artículo 1º, si las operaciones han sido contratadas en firme dentro del mismo.

Art. 7º — Fíjase en veinticuatro meses contados a partir del vencimiento del trienio indicado en el artículo 1º del presente decreto, el plazo para recibir los materiales nucleares individualizados en la planilla anexa.

Art. 8º — Conforme a lo dispuesto en el artículo 18º del Decreto-ley Nº 22.498|56, la Comisión Nacional de Energía Atómica queda exenta de todo impuesto nacional que pueda resultar de la exportación e importación que se autoriza en este decreto.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior, de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra, Marina, Aeronáutica y Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese

GUIDO. — Rodolfo Martínez. — José M. Astigueta. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Benjamín Rattenbach. — Carlos A. Garzoni. — Eduardo F. Mc. Loughlin. — Horacio A. García Belsunce.

NOMINA DE LOS ELEMENTOS, EQUIPOS, MAQUINARIAS E INSTRUMENTAL QUE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA PODRA ADQUIRIR A CAMBIO DE CIEN TONELADAS (100 Tn.) DE CONCENTRADOS DE URANIO CUYA EXPORTACION SE AUTORIZA

ITEM	NUMERO	DESCRIPCION
1	6	Máquinas perforadoras, con dispositivos saca-testigos, para trabajos mineros con repuestos y accesorios.
2	10	Máquinas perforadoras mineras, para trabajos subterráneos, con repuestos y accesorios.
3	10	Waagon drill, para laboreos a cielo abierto, con repuestos y accesorios.
4	500	Trépanos y coronas sacatestigos, para máquinas perforadoras.
5	150	Martillos neumáticos, medianos y pesados, completos, tipo Demag y Deprag, con repuestos y accesorios.
6	25	Guinches para extracción de mineral, completos, con repuestos y accesorios, no fabricados en el país.
7	25	Jaulas y skips para minas, con repuestos y accesorios, no fabricados en el país.
8	10	Escrapeadores.
9	1.000	Brocas especiales para martillos neumáticos.
10	2.000	Barrenos especiales, para barrido a agua y aire, de distintas medidas.
11	[illegible]	Máquinas afiladoras, para barrenos mineros, grandes, con repuestos y accesorios.
12	30	Bombas para desagote de minas, con repuestos y accesorios.
13	20	Locomotoras mineras, con repuestos y accesorios.
14	30	Equipos especiales para ventilación de minas, con tubos, cañerías, etc.
15	25	Compresores alternativos, de alta presión, para minería, refrigerados a aire, con repuestos y accesorios.
16	10	Topadoras para labores mineros a cielo abierto y conservación de caminos, con repuestos y accesorios.
17	10	Palas cargadoras, para laboreos mineros y explotación de yacimientos.
18	3.000	Metros de vías decauville, para minas, con accesorios.
19	10	Excavadoras, para laboreos mineros a cielo abierto, con repuestos y accesorios.
20	25	Cintas transportadoras para minerales, de 10 a 25 metros de longitud, con repuestos y accesorios.
21	50	Grupos perforadores portátiles, con repuestos y accesorios.
22	10	Trailers para campamentos y laboratorios de geoquímica y radimetría.
23	2	Georesistímetros para prospección geofísica, con repuestos y accesorios.
24	2	Magnetrómetros protónicos, con repuestos y accesorios.
25	5	Berilómetros, con repuestos y accesorios.
26	10	Equipos de telecomunicaciones, de banda lateral única, especiales, livianos, para uso en trabajos de prospección aérea, con repuestos y accesorios.
27	50	Scintilómetros para prospección radiativa, con accesorios y repuestos.
28	[illegible]	Cristales de ioduro de sodio (INa), activados con talio (Th), y cristales plásticos, de distintas medidas, para equipos de detección radiactiva.
29	—	Repuestos, accesorios, elementos y componentes electrónicos, no fabricados en el país, destinados a equipos especiales de uso en distintas actividades atómicas.
30	10	Radialtímetros para prospección aérea, livianos.
31	50	Registradores gráficos, especiales, para control de operaciones, con repuestos y accesorios.
32	5	Ultracentrífugas de alta velocidad y gran capacidad de separación, con repuestos y accesorios.
33	3	Cámaras para aerofotogrametría, con repuestos y accesorios.
34	25	Cámaras fotográficas para trabajos geológicos de campo.
35	5	Teodolitos mineros y topográficos.
36	5	Niveles.
37	10	Planchetas autoreductoras.
38	15	Altímetros.
39	10	Telémetros.
40	15	Odógrafos.
41	5	Normógrafos (Letrógrafos modelo profesional, tipo Le Roy), con repuestos y accesorios.
42	—	Material cartográfico especial (papeles, plásticos, etc.).
43	5	Microscopios mineralógicos, con accesorios.
44	3	Microscopios para luz refleja, con accesorios.
45	2	Espectroscopios de lectura directa, con accesorios.
46	2	Equipos para análisis térmico diferencial, con accesorios.
47	2	Difractómetros y equipos para fluorescencia de Rayos X, con accesorios.
48	10	Lupas binoculares.
49	3	Polarógrafos.
50	1	Espectrofotómetro, con repuestos y accesorios.
51	10	Pehachímetros, con repuestos y accesorios.
52	5	Balanzas analíticas de alta precisión.
53	—	Material de vidrio para laboratorios, especial, de alta precisión.
54	5	Fluorímetros.
55	5	Escalímetros integradores, para determinaciones radimétricas, con repuestos y accesorios.
56	3	Electroanalizadores, con accesorios.
57	5	Equipos para titulaciones amperimétricas.
58	3	Prensas de extrusión, de un mínimo de 1.000 t., para producción de coextrusiones circonio-uranio.
59	2	Microsonda electrónica para análisis puntuales de metales, aleaciones y minerales, con accesorios.
60	3	Hornos especiales, de alto vacío (mínimo 10-5 mm Hg), para tratamiento térmico de minerales alterables, con accesorios.
61	—	Metales varios de alta pureza, para investigaciones de metalurgia física (Al, Zn, Cd, Tl, Zr, U, etc.).
62	—	Materiales refractarios especiales, no fabricados en el país.
63	—	Grafito de alta pureza.
64	2	Tornos de alta precisión, con juego en el cojinete de bancada menor a 1 micrón, con accesorios.
65	5	Filtros rotativos de material antiácido, con sistema de comando automático, con repuestos y accesorios.
66	5	Filtros a discos, para separación de productos flotados, con capacidad para trabajar simultáneamente con distintos productos ingresantes, con repuestos y accesorios.
67	15	Bombas para barros (pulpas en plantas de concentración), con repuestos y accesorios.
68	—	Equipos para mediciones industriales (balanzas integradoras, pehachímetros de ajuste instantáneo, termómetros registradores especiales, registradores automáticos de procesos, etc.).
69	50	Bombas especiales, para circulación de líquidos, antiácidas, de acero inoxidable, no fabricadas en el país.
70	5	Equipos completos para trituración y molienda de minerales, con repuestos y accesorios.
71	10	Equipos de alto vacío, de gran caudal (para planta de purificación de uranio), con repuestos y accesorios.
72	5	Compresores de alta revolución y gran caudal, para procesos fabriles, con repuestos y accesorios.
73	—	Aceros especiales al cromo-niquel-molibdeno y variantes tipos Hastelloy, Durichlor, etc., para plantas industriales por vía química, en chapas, perfiles, barras, bujes, caños, etc.
74	—	Solventes y resinas de intercambio iónico para concentración selectiva del uranio y otros metales acompañantes.
75	—	Reactivos industriales y analíticos no fabricados en el país, para su uso en técnicas y procesos especiales de energía nuclear.
76	—	Equipos y plantas para procesos unitarios, no fabricados en el país, destinados a completar una planta refinadora de minerales de uranio, para la producción de concentrados de calidad comercial.
77	1	Planta refinadora-purificadora de compuestos de uranio, para la elaboración industrial de productos con pureza nuclear, completa, integral, con los equipos complementarios y accesorios correspondientes.
78	1	Planta para preparación física de óxido de uranio con pureza nuclear, según distintos grados, con repuestos y accesorios.
79	—	Muestreadores continuos para plantas y minas.
80	20	Mesas vibratorias, para concentración física de minerales de uranio, con repuestos y accesorios.
81	30	Ciclones e hidrociclones para procesos de separación sólido-líquido y concentración diferencial de minerales de uranio.
82	15	Espirales tipo Humphrey para concentración física de minerales de uranio.
83	15	Mecanismos para accionamiento de sedimentadores, con equipo de alza automática para paletas y seguro de control de funcionamiento, en material antiácido, para plantas de concentración de minerales de uranio, con accesorios y repuestos.
84	—	Radioisótopos de período largo, para uso en industria, en especial para grandes fuentes de radiación.
85	—	Material fisionable para experimentación.
86	—	Sistemas de telemanipulación, para trabajos con fuerte radiactividad.
87	100	Equipos electrónicos especiales, no fabricados en el país, para detección de radiaciones en reactores (escalímetros, espectrómetros, integradores, analizadores multicanales, monitores, cabezales de centelleo, fuentes de tensión, contadores proporcionales, micro-microamperímetros, amplificadores, cámaras de ionización, cámaras de fisión, contadores de centelleo líquido).

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
VARIOS

DECRETO Nº 331. — Bs. As., 16|1|63

VISTO el Expediente Nº 11.989|62 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por el que se gestiona la aprobación de los presupuestos complementarios presentados oportunamente por la firma Guillermo Kraft Ltda., S. A. de Impresiones Generales, relativos a la impresión y encuadernación del Informe final del Grupo de Planeamiento de los Transportes, que constituye la obra "Transportes Argentinos - Plan de Largo Alcance", y CONSIDERANDO: Que tales presupuestos responden a las modificaciones que, por razones de orden técnico, fué necesario introducir al trabajo programado mediante presupuesto original, de dicha firma, de fecha 16 de noviembre de 1961; Que dichas modificaciones están amparadas por las estipulaciones contenidas en la contratación directa celebrada entre el citado Ministerio y la mencionada firma, aprobada por Decreto Nº 363 de fecha 11 de enero de 1963; Por ello, atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase los presupuestos complementarios presentados por la firma Guillermo Kraft Ltda. S. A. de Impresiones Generales, de fechas 22 y 27 de diciembre de 1961; 4, 9, 12, 16, 19, 23 y 29 de enero de 1962; 5, 9

13, 16, 20, 23 y 28 de febrero de 1962; y 12 de marzo de 1962, corrientes a fojas 2.37, que en su conjunto totalizan la suma de seis millones veinte mil ochocientos veintiocho pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional ($ 6.020.828,38 m|n.), resultantes de las modificaciones introducidas a los trabajos previstos en el presupuesto principal de la citada firma (formulado en base a precios unitarios y sujeto a liquidación final) de fecha 16 de noviembre de 1961.

Art. 2º — El gasto que demande la ejecución de los trabajos complementarios referidos, se imputará a la partida 2 — 4 — 100 — 70 — 0 — 9 — 736 — 7 — 40 — 277/1963 de la Cuenta Especial: "M.O.S.P. - Cumplimiento Estudio Desarrollo del Sistema de Transporte, Decreto Nº 6.198|60."

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, vuelva al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri

DECRETO Nº 645. — Bs. As., 24|1|63

VISTO que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos eleva para su aprobación el contrato suscripto con el ingeniero D. Ernesto Otto Lange para desempeñarse en el Grupo de Planeamiento de los Transportes (Decretos números 6.198|60 y 9.213|60), y CONSIDERANDO: Que la mencionada contratación se ha efectuado atendiendo a la necesidad de integrar el definitivo Grupo de expertos que tendrá a su cargo el análisis, aplicación y control del Plan de Largo Alcance, preparado con la colaboración del Fondo Especial de las Naciones Unidas y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento; Que asimismo se desea encarar las tareas de planificación sobre bases de continuidad; a cuyo efecto el Grupo de Planeamiento debe contar con la colaboración de técnicos de reconocida capacidad en las distintas especialidades, necesarias para atender todos los aspectos vinculados con la rehabilitación y desarrollo en materia de transporte; Que, por otra parte, el referido contrato ha sido concertado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos en uso de las facultades contenidas en el artículo 3º del citado Decreto Nº 6.198|60, insistido en su cumplimiento por el número 9.213|60; Que asimismo dicha contratación encuadra en lo previsto en el artículo 96, incisos d) y f) de la Ley de Contabilidad, razón por la cual nada obsta para su aprobación; Por tanto de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios, suscripto entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y el ingeniero D. Ernesto Otto Lange, con una asignación mensual de cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.—); desde la fecha indicada en el mismo y con validez hasta el 31 de mayo de 1963. Dicho contrato forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Los gastos que demande la atención de la remuneración establecida en el contrato que se aprueba por el artículo precedente, serán atendidos con cargo al Sector 2 — Financiación 4 — Anexo 100 — Jurisdicción 70 — Inciso 9 — Item 736 — Principal 7 — Subprincipal 40 — Parcial 276 — "Honorarios y Retribuciones a Terceros", del presupuesto 1962|63.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri

DECRETO Nº 646. — Bs. As., 24|1|63

VISTO que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos eleva para su aprobación el contrato suscripto con el ingeniero D. Arístides Juan Galofre, para desempeñarse en el Grupo de Planeamiento de los Transportes (Decreto número 6.198|60 y 9.213|60), y CONSIDERANDO: Que la mencionada contratación se ha efectuado atendiendo a la necesidad de integrar el definitivo Grupo de Expertos que tendrá a su cargo el análisis, aplicación y control del plan de largo alcance, preparado con la colaboración del Fondo Especial de las Naciones Unidas y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento; Que asimismo se desea encarar las tareas de planificación sobre bases de continuidad; a cuyo efecto el Grupo de Planeamiento debe contar con la colaboración de técnicos de reconocida capacidad en las distintas especialidades, necesarias para atender todos los aspectos vinculados con la rehabilitación y desarrollo en materia de transporte; Que por otra parte, el referido contrato ha sido concertado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos en uso de las facultades contenidas en el artículo 3º del citado Decreto Nº 6.198|60, insistido en su cumplimiento por el número 9.213|60; Que asimismo dicha contratación encuadra en lo previsto en el artículo 56, incisos d) y f) de la Ley de Contabilidad, razón por la cual nada obsta para su aprobación; Por tanto, de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios, suscripto entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y el ingeniero D. Arístides Juan Galofre, con una asignación mensual de cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.—); desde la fecha indicada en el mismo y con validez hasta el 15 de mayo de 1963. Dicho contrato forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Los gastos que demande la atención de la remuneración establecida en el contrato que se aprueba por el artículo precedente, serán atendidos con cargo al Sector 2 — Financiación 4 — Anexo 100 — Jurisdicción 70 — Inciso 9 — Item 736 — Principal 7 — Subprincipal 40 — Parcial 276 — "Honorarios y Retribuciones a Terceros", del presupuesto 1962|63.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri

Secretaría de Obras Públicas
ACCION JUDICIAL
Representación del Estado.

DECRETO Nº 211. — Bs. As., 11|1|63

VISTO el Expediente Nº 1.316|62 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que el señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal, doctor César R. Verrier, por intermedio de la secretaría del doctor Jorge G. Anderson, notifica el traslado de demanda entablada por la firma Agrícola Ganadera Esteban Echeverría S. R. L. contra la Nación, reclamando la nulidad de la expropiación de los lotes 182 y parte del 183 ubicados actualmente en el ejido del Aeropuerto Nacional de Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, habiéndose tramitado el respectivo juicio expropiatorio en el Juzgado Federal Nº 1 de la ciudad de La Plata, a cargo del doctor Luis C. Guerello, secretaría Nº 1; CONSIDERANDO: Que la expropiación de los referidos lotes fué dispuesta por el Decreto número 26.699|44 —ratificado por ley número 13.895— y de acuerdo al informe proporcionado por la Comisión Asesora de Expropiaciones dependiente de la Dirección Nacional de Arquitectura, tiene el destino prefijado en dicha norma legal; Que, en consecuencia, y en base al criterio expuesto por el señor Procurador del Tesoro de la Nación y la Dirección General de Asuntos Jurídicos en casos análogos planteados por la vía administrativa, cuyos dictámenes en copia corren agregados a las presentes actuaciones, procede impartir instrucciones al señor representante fiscal que corresponda, para que asuma la defensa de los intereses del Estado en el juicio de referencia; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales), a fin de que se sirva impartir instrucciones al representante fiscal que corresponda, para que en nombre y representación del Estado Nacional Argentino, se presente en el juicio "Agrícola Ganadera Esteban Echeverría, Sociedad de Responsabilidad Limitada contra la Nación, sobre nulidad de expropiación" y conteste la demanda, oponiendo todas las defensas que mejor convengan al derecho de su representada.

Art. 2º — El cometido determinado por Decreto 11.437|58 estará a cargo del doctor Juan Carlos Garbagnati, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Secretaría de Estado de Obras Públicas, Avenida 9 de Julio 1925, 3er. piso, T.E. 38 - 8911, Int. 190.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado, a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Luis de Carli.

DECRETO Nº 440. — Bs. As., 17|1|63

VISTO el Expediente Nº 61.025|62, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que se reclama al capitán, armador o propietario del buque de bandera panameña "Glyfada", el pago de la suma de m$n. 1.650.000.—, en concepto de los daños producidos por dicha nave al muelle de hierro, Punta Sud del Puerto Ingeniero White, de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, hecho ocurrido el 16 de febrero de 1962 y del que se han irrogado perjuicios fiscales que se estiman en el monto reclamado; CONSIDERANDO: Que aun prosigue el sumario que la Prefectura Nac. Marítima instruye a raíz del hecho señalado; Que en consecuencia y dada la proximidad de la fecha en que se opera la prescripción de la acción —16 de febrero del corriente año—, al solo efecto interruptivo, procede iniciar las acciones judiciales pertinentes, debiendo notificarse la demanda al señor representante marítimo del buque de referencia, señor Arturo A. Monacci; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales), a fin de que se sirva impartir instrucciones al representante fiscal que corresponda para que inicie las acciones judiciales pertinentes contra el capitán, armador o propietario del buque panameño "Glyfada", por cobro de la suma de un millón seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.650.000.—), o la que en definitiva, en más o en menos arroje la prueba correspondiente, debiendo notificarse la demanda al señor agente marítimo del nombrado buque, don Arturo A. Monacci, domiciliado en la calle Donado Nº 227 de la Ciudad de Bahía Blanca, provincia de Bs. Aires.

Art. 2º — El cometido determinado por Decreto 11.437|58 estará a cargo del doctor Juan Carlos Garbagnati, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Secretaría de Estado de Obras Públicas, Avenida 9 de Julio 1925, 3er. piso, T.E. 38 - 8911, Int. 190.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado, a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Luis de Carli.

DECRETO Nº 1.678. — Bs. As., 4|3|63

VISTO el Expediente número 1.817|62, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que el señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal, doctor Felipe Ehrlich Prat, por intermedio de la Secretaría del doctor Pedro R. Liporace, a exhorto del señor Juez Federal de Corrientes, doctor Pedro G. de la Fuente, librado en autos "Mandich Emilio y otros c|Estado Nacional Argentino s|retrocesión", notifica el traslado de la demanda entablada contra el Gobierno de la Nación, para obtener la retrocesión de los solares expropiados en la ciudad de Corrientes con destino a la construcción del Hotel de Turismo y zonas de urbanización; y CONSIDERANDO: Que la actual ley de expropiaciones, no ha incluido en su articulado el derecho de retrocesión expresamente previsto en la ley anterior (Art. 19, Ley 189), en consecuencia, mal pueden los recurrentes entablar con éxito la reclamación de retrocesión; Que la expropiación por causa de utilidad pública, no crea a favor del expropiado otros derechos que los que nacen de la protección jurídica de la propiedad que consagra la Constitución Nacional, protección que se resuelve con la reparación integral del perjuicio causado; Que en esos casos similares la Corte Suprema (fallos T. 187, pág. 72) ha decidido que la expropiación aun declarada por el Congreso no da derecho al propietario para obligar al Estado o concesionario de una obra pública a hacerla efectiva, correspondiendo al Estado el derecho a elegir el momento para su realización; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales), a fin de que se sirva impartir instrucciones al señor representante fiscal que corresponda, para que se presente en el juicio "Mandich Emilio y otros c|Estado Nacional Argentino s|retrocesión", conteste la demanda e interponga la excepción de falta de acción.

Art. 2º — El cometido determinado por el Decreto Nº 11.457|58, estará a cargo del doctor Carlos Federico Martínez de Hoz, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Secretaría de Estado de Obras Públicas, Avenida 9 de Julio 1925, 3er. piso, T.E. 38 - 8911, Int. 190.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Luis de Carli.

DECRETO Nº 1.748. — Bs. As., 6|3|63

VISTO el Expediente Nº 30.004|63 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que la Dirección Nacional de Construción de Elevadores de Granos, dependiente de la citada Secretaría de Estado, hace saber que los equipos y elementos existentes en la obra en construcción de silos subterráneos en Bragado, provincia de Buenos Aires, que pertenecen a la empresa S.A.C.I. Sociedad Argentina Constructora Industrial S.R.L., han sido embargados por mandato del señor Juez de Paz de la ciudad de Bragado, en el juicio caratulado "Boccardo Raúl Guillermo contra S.A.C.I. S.R.L. s|embargo preventivo", y CONSIDERANDO: Que entre dichos equipos y elementos se encuentran las máquinas de escribir Underwood Nº 14-636.517 y la de calcular marca Monroe Nº 98.084, que son de exclusiva propiedad del Estado, como consecuencia de la aplicación del inciso b) artículo 51 de la Ley 13.064 resultado de la rescisión del contrato con la ex contratista de la obra Ausonia, S.A.; Que, en consecuencia, resulta de primordial interés liberar las máquinas mencionadas, de la medida cautelar que afecta su libre disposición, deduciéndose la pertinente tercería de dominio; Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales), a fin de que se sirva impartir instrucciones al señor representante fiscal que corresponda, para que deduzca tercería de dominio respecto de las máquinas de escribir marca Undewood Nº 14-636.517 y de calcular marca Monroe Nº 98.084 embargadas en el juicio "Boccardo Raúl Guillermo c|S.A.C.I. Sociedad Argentina Constructora Industrial S. R. L. s|embargo preventivo", en trámite ante el Juzgado de Paz de la ciudad de Bragado, Secretaría del doctor Juan Carlos Marino.

Art. 2º — El cometido determinado por el Decreto Nº 11.457|58, estará a cargo del doctor Carlos Federico Martínez de Hoz, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Secretaría de Estado de Obras Públicas, Avenida 9 de Julio 1925, 3er. piso, T.E. 38 - 8911, Int. 190.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Luis de Carli.

Secretaría de Obras Públicas
RECURSO JERARQUICO

DECRETO Nº 439. — Bs. As., 17|1|63

VISTO el Expediente Nº 122|62 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que el agente don Faustino Jaime, recurre ante el Poder Ejecutivo con motivo de la resolución dictada por la Presidencia de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, de fecha 27 de noviembre

de 1961, que confirmó otra anterior de fecha junio 12 del mismo año que no hizo lugar al pedido que formuló para que se le abonara el salario familiar, correspondiente a su esposa, a partir del 1º de noviembre de 1958, y CONSIDERANDO: Que el recurso no reúne los requisitos formales exigidos por el Decreto Nº 7.520|44, pero no obstante ello, dado el amplio criterio expuesto por el señor Procurador del Tesoro en la materia, corresponde considerar el fondo de la cuestión planteada por cuanto se impugna la legitimidad del acto, supuesto que justifica la intervención del Poder Ejecutivo; Que el recurrente se agravia de que el Decreto 4.631|58 estableció el salario para toda la Administración Pública a partir del 1º de noviembre de 1958, mientras que en la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación recién se lo hizo efectivo a partir del año siguiente; Que el personal de dicha repartición no estaba expresamente incluído en las disposiciones del Decreto Nº 4.631|58, que determinó los alcances del beneficio de salario familiar, por lo que el mencionado organismo decidió posteriormente otorgar a su personal dicho subsidio, requiriendo a tal efecto autorización del Poder Ejecutivo para efectuar el gasto necesario, pero fijando su vigencia a partir del 1º de noviembre de 1959; Que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación actuó dentro de sus facultades reglamentarias al determinar la mencionada fecha de vigencia, toda vez que se trata de una cuestión comprendida dentro de la discrecionalidad técnica y administrativa que le acuerda su carta orgánica; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el agente don Faustino Jaime contra la resolución de la Presidencia de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, de fecha 27 de noviembre de 1961.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Luis De Carli.

DECRETO Nº 494. — Bs. As., 21|1|63

VISTO el Expediente Nº 2.484|61 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que se tramita el recurso jerárquico interpuesto por don Bernardo Bendersky y Samuel Hoberman, para que se deje sin efecto la resolución Nº 10.478 de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación recaída con fecha 31 de mayo de 1961 en el Expediente Nº 10.156-B-58, por la que se les denegó la exención del recargo aplicado por mora en el pago de agua para construcción de la finca de la Avda. Gaona 2055 de esta Capital, y CONSIDERANDO: Que los recurrentes aducen en su descargo que el pago no pudo efectuarse en tiempo debido a la huelga que paralizó las actividades bancarias del país, destacando que el plazo para hacer efectivo el pago de la tasa venció el 20 de febrero de 1958, por lo que solicitan se deje sin efecto la multa impuesta; Que las resoluciones impugnadas emanan de una entidad autárquica, y como tal sólo son revisibles mediante recurso jerárquico por motivos de legitimidad; Que la valoración de la huelga bancaria, como eximente de responsabilidad por la falta de pago de la tasa en tiempo propio, es cuestión circunstancial de apreciación y oportunidad que escapa al contralor de legitimidad que puede ejercer el Poder Ejecutivo; Que, por otra parte, el acto impugnado resuelve en materia ajena a la específica de la Ley 14.822, por lo que no puede estar en pugna con la misma; Que sobre la cuestión en debate, ha recaído dictamen del señor Procurador del Tesoro de la Nación; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por don Bernardo Bendersky y don Samuel Hoberman contra la resolución Nº 10.478 de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación de fecha 31 de mayo de 1961 recaída en el Expediente número 10.156-B-58.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Luis De Carli.

DECRETO Nº 495. — Bs. As., 21|1|63

VISTO el Expediente Nº 758|62 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que el ingeniero Julio Allievi Molina y el arquitecto Mario Alfredo Day Arenas interponen recurso de revocatoria contra la resolución Nº 10.246-D de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación dictada con fecha 5 de mayo de 1961 en el Expediente Nº 22.777-P-58 por la que se les denegó la exención del recargo impuesto por aquella institución por no haber abonado en tiempo la tasa relativa al agua para construcción, del inmueble sito en la calle Sarmiento 127 y 9 de Julio 1122|38, de la ciudad de Mendoza, y CONSIDERANDO: Que no obstante la defectuosa designación del recurso, puede considerárselo como jerárquico, dada la intención de los recurrentes de agotar la vía administrativa; Que si bien el recurso resulta formalmente procedente, pese a la deficiencia anotada, debe igualmente ser rechazado, pues no se ha invocado la existencia de vicios que afecten la legitimidad de la resolución; Que la norma que rige la situación planteada es el artículo 6º del Reglamento de Agua para la Construcción dictado por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, cuyas disposiciones han sido aplicadas a la letra, por la mencionada repartición; Que las razones expresadas por los recurrentes y aun por funcionarios de la Administración Pública, si bien son atendibles en general y por razones de equidad y en virtud de la indudable buena fe de la empresa, no resultan suficientes para sustentar la existencia de un vicio de ilegitimidad, único caso en el que resultaría revisible por el Poder Ejecutivo el acto emanado de una entidad autárquica; Que en las presentes actuaciones se ha expedido el señor Procurador del Tesoro de la Nación aconsejando desestimar el presente recurso; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el ingeniero Julio Allievi Molina y el arquitecto Mario Alfredo Day Arenas contra la resolución Nº 10.246-D de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, de fecha 5 de mayo de 1961 recaída en el Expediente Nº 22.777-P-58.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Luis De Carli.

DECRETO Nº 687. — Bs. As., 25|1|63

VISTO el Expediente Nº 751|61 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que el señor Amilcar A. Cid, en su carácter de Director Secretario de Storer, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, se presenta en representación de ésta, interponiendo recurso jerárquico contra la resolución Nº 8.285|61 del Directorio de la Dirección Nacional de Vialidad, recaída en el Expediente Nº 15.270-L-60, por la que se adjudicaron los diversos rubros que integraban la licitación pública Nº 3.873, para la adquisición de motoniveladoras y tractores a carriles con topadoras, y CONSIDERANDO: Que el recurso interpuesto ha sido presentado fuera de término por lo que, en principio, correspondería su rechazo; Que no obstante ello y a fin de determinar si ha existido violación de principios jurídicos o normas legales o reglamentarias, que hagan procedente el ejercicio del control de legitimidad que ejerce el Poder Ejecutivo sobre las entidades autárquicas, se ha considerado el fondo de la cuestión planteada; Que la impugnación formulada por la recurrente se fundamenta en la circunstancia de que Vialidad Nacional, al efectuar la adjudicación de varios rubros de la licitación, tuvo en cuenta la opinión de la Cámara Argentina de la Construcción y no la de sus oficinas técnicas que resultaba favorable a los equipos ofrecidos por ella, de precio inferior; Que no existe norma que imponga la adjudicación en favor de las propuestas de menor precio, existiendo cierta libertad de apreciación respecto a las ventajas de una oferta de mayor precio, pero que reúna otras condiciones que la hagan más conveniente; Que la valoración de esas condiciones, entra en el terreno de la discrecionalidad técnica, que no puede ser revisada por vía del recurso jerárquico, pues es de competencia exclusiva de la entidad autárquica que asuma la responsabilidad de la adjudicación; Que en el ejercicio de esa discrecionalidad técnica, pudo la Dirección Nacional de Vialidad solicitar los informes, consejos y dictámenes que consideró necesarios para formar opinión definitiva y proceder a la adjudicación; Que el informe solicitado a la Cámara Argentina de la Construcción, previsto ya al iniciarse las gestiones para obtener los fondos respectivos, no importó una delegación indebida de facultades, pues no limitó la capacidad para decidir, por parte de Vialidad Nacional y resolver la adjudicación conforme a la competencia que le acuerdan las normas legales que regulan su funcionamiento; Que la impugnación referida a una oferta, que estaría condicionada, por lo tanto, al margen de los pliegos de la licitación, tampoco resulta de relevancia jurídica, pues no se advierte en qué medida tal hecho altera las bases de la licitación; Que en las presentes actuaciones ha dictaminado el señor Procurador del Tesoro aconsejando se rechace el presente recurso; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Amilcar A. Cid, en representación de Storer, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera contra la resolución número 3.285 del 4 de abril de 1961 de la Dirección Nacional de Vialidad, recaída en el Expediente Nº 15.270-L-60.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Luis De Carli.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Licencias.

DECRETO Nº 945. — Bs. As., 4|2|63

VISTO el Expediente número 24.382, D. 1962, atento lo solicitado por el agente Clase "B" Grupo I de la Dirección Nacional de Migraciones, doctor don Eduardo Abraham Granillo, la conformidad prestada por la citada repartición, el dictamen favorable del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Nº 11.000|58 modificado por el Nº 5.270|59 y lo establecido en el artículo 29 del Régimen de licencias,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase por el término de seis (6) meses, a partir del día 4 de enero de 1963, la licencia extraordinaria con percepción de haberes, concedida como caso de excepción, al agente Clase "B" Grupo I de la Dirección Nacional de Migraciones, doctor don Eduardo Abraham Granillo, por los Decretos números 11.613|61 y 1.001|62, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 1.522. — Bs. As., 22|2|63

VISTO el Expediente letra B. número 611-536 Cde. 6 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 16.137 de fecha 29 de diciembre de 1960, se concedió ocho (8) meses de licencia con goce de haberes, a partir del 2 de noviembre del mismo año, al doctor Walter José Barán, funcionario contratado de la expresada Comisión Nacional, a fin de que utilizara una beca que le concediera el Organismo Internacional de Energía Atómica, para que realice un curso sobre intercambio de isótopos en el Laboratorio Nuclear del Centro de Investigaciones, Estudios y Experiencias de Milán, Italia; Que por Decretos números 8.811 y 6.851 de fechas 4 de octubre de 1961 y 16 de julio de 1962 respectivamente, fue prorrogada sucesivamente dicha licencia por períodos de un (1) año y seis (6) meses en razón de haber ampliado la beca por iguales términos el mencionado Organismo Internacional; Que el Comitato per l'Energía Nucleare de Italia ha otorgado al causante una beca de un año de duración para que pueda profundizar y completar sus conocimientos en el campo de la "Transferencia de Calor en Sistemas Bifásicos"; Que la Comisión Nacional de Energía Atómica, al considerar que los conocimientos a adquirir por el doctor Barán mediante dichos estudios son de particular interés para el desarrollo de sus planes, lo autorizó a permanecer en el mencionado país durante el lapso indicado, estableciendo se propiciara ante el Poder Ejecutivo Nacional la respectiva concesión de licencia con goce de haberes; Que el presente caso reviste interés nacional conforme a los términos del artículo 1º del Decreto número 7.006|60;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre del corriente año, la licencia con goce de haberes concedida y ampliada por Decretos números 16.137, 8.811 y 6.851 de fechas 29 de diciembre de 1960, 4 de octubre de 1961 y 16 de julio de 1962, respectivamente, al doctor Walter José Barán (C. 1927, M. I. 4.033.969, D.M. Bs. As., C. I. Nº 2.201.340 de la Policía Federal), funcionario contratado de la Comisión Nacional de Energía Atómica, a fin de que utilice una beca otorgada por el Comitato Nazionale per l'Energia Nucleare de Italia, para profundizar y completar sus conocimientos en el campo de la "Transferencia de Calor en Sistemas Bifásicos" en el laboratorio del mencionado Comitato.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 1.655. — Bs. As., 4|3|63

VISTO el Expediente letra C, número 621.542, Cde. 1 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y CONSIDERANDO: Que el Organismo Internacional de Energía Atómica ha otorgado una beca de perfeccionamiento al funcionario de Escalafón "B", Personal Técnico, Categoría 13 de la expresada Comisión Nacional, señor Carlos Antonio Cannistraci, a fin de que realice estudios en el "Oak Ridge Institute of Nuclear Studies" de los Estados Unidos de América, por el término de cinco (5) meses; Que la Comisión Nacional de Energía Atómica lo autorizó a aceptar dicha beca y al considerar que los estudios a realizar por el causante son de alto interés a los fines específicos de la misma, estimó conveniente otorgarle, en uso de las atribuciones que el artículo 9º, apartado 12), inciso c) del Decreto-Ley Nº 22.498|56 confiere a su Directorio una beca externa por otros cinco (5) meses para que complete y perfeccione dichos estudios, estableciendo a la vez se propiciara ante el Poder Ejecutivo Nacional la respectiva concesión de licencia con goce de haberes; Que el presente caso reviste interés nacional conforme a los términos del artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese diez (10) meses de licencia con goce de haberes a contar del 1º de enero de 1963, al funcionario del Escalafón "B", Personal Técnico, Categoría 13 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, señor Carlos Antonio Cannistraci (Clase 1926, M. I. 4.027.022, D. M. Bs. As., C. I. 2.250.620 de la Policía Federal) a fin de que haciendo uso de una beca de cinco (5) meses de duración concedida por el Organismo Internacional de Energía Atómica, realice estudios en el "Oak Ridge Institute of Nuclear Studies" de los Estados Unidos de América y complete y perfeccione los mismos mediante la beca externa que por igual período le ha otorgado la Institución a que pertenece.

Art. 2º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a invertir en concepto de complemento de beca, hasta la suma total de doscientos dólares estadounidenses (u$s. 200.—); y en concepto de beca externa hasta la suma total de un mil setecientos cincuenta dólares estadounidenses (u$s. 1.750.—), importes que podrán girarse en la divisa correspondiente. Dichos gastos, como así también el que origine el pago de los correspondientes pasajes se imputará a las respectivas partidas del presupuesto general de gastos de la expresada Comisión Nacional para el Ejercicio 1963: 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 40 — 486 y 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 33 — 368.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 1.656. — Bs. As., 4|3|63

VISTO el Expediente letra A, número 621.469 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y CONSIDERANDO: Que dichas actuaciones han sido iniciadas por la funcionaria del Escalafón "A", Personal Especializado, Categoría 7, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, doctora Ruby María Allen de Valencia, solicitando se le conceda un año de licencia con goce de haberes, a fin de utilizar una beca otorgada por la Fundación Nacional de Ciencias de los Estados Unidos de América; Que los trabajos e investigaciones que realizará la causante, afines a que efectúa en la Comisión Nacional de Energía Atómica, son de alto interés para el cumplimiento de los planes de esta institución; Que el presente caso reviste interés nacional conforme a los términos del artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Concédese un (1) año de licencia con goce de haberes a partir del 17 de diciembre de 1962, a la funcionaria del Escalafón "A", Personal Especializado, Categoría 7 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, doctora Ruby María Allen de Valencia (C. I. 5.066.459 de la Policía Federal), a fin de que utilice una beca otorgada por la Fundación Nacional de Ciencias de los Estados Unidos de América, para realizar trabajos e investigaciones en el Laboratorio Nacional de Oak-Ridge del mismo país.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 1.657. — Bs. As., 4|3|63

VISTO el Expediente letra S, número 620.531 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y CONSIDERANDO: Que el funcionario del Escalafón "A", Personal Especializado, Categoría 5, de la expresada Comisión Nacional, ingeniero Enrique Silberman, solicita se le conceda licencia con goce de haberes por el término de cinco (5) meses a fin de trabajar en calidad de Profesor Huésped en los laboratorios de la Universidad de Notre Dame de los Estados Unidos de América, respondiendo a una invitación de esa institución; Que dicho viaje será aprovechado por el mencionado profesional para visitar durante dos meses los principales laboratorios de Espectrometría Molecular de dicho país; Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas prestó su apoyo a las misiones a cumplir por el causante: Que tanto los trabajos como las visitas a realizar resultan de alto interés para el desarrollo de los planes de la Comisión Nacional de Energía Atómica; Que el recurrente ha dado cumplimiento a lo determinado en el artículo 27 del Estatuto y Escalafón del Personal de la Comisión Nacional de Energía Atómica, aprobado por Decreto Nº 7.801|61; Que el presente caso reviste interés nacional conforme a los términos del artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia con goce de haberes por el término de cinco (5) meses, a partir del 29 de enero de 1963 al funcionario del Escalafón "A", Personal Especializado, Categoría 5, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Ingeniero Enrique Silberman (C. 1921, M. I. 1.669.435, D. M. 1, C. I. número 1.782.833 de la Policía Federal), a fin de que durante tres (3) meses realice trabajos en calidad de Profesor Huésped en los Laboratorios de la Universidad de Notre Dame de los Estados Unidos de América, y durante dos (2) meses efectúe visitas a los principales laboratorios de Espectrometría Molecular del mismo país.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 1.658. — Bs. As., 4|3|63

VISTO el expediente letra M. número 612.105 cde. 10 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 4.145 de fecha 11 de mayo de 1962 se concedió cinco (5) meses de licencia con goce de haberes al doctor Carlos Guillermo Manuel Martínez, funcionario del Escalafón "A", Personal Especializado, Categoría 8, de la mencionada institución, a fin de que asista a un curso de prospección del uranio y del torio en la "Divisione Geomineraria" del Comité Nacional para la Energía Atómica de Italia, utilizando para ello una beca otorgada por el Organismo Internacional de Energía Atómica; Que en estas actuaciones el mencionado profesional solicitó una prórroga de su licencia por el término de un mes en razón de haber sido ampliada su beca por el Organismo Internacional de Energía Atómica por igual lapso para dedicarse al estudio de "Cálculo Estadístico para Geoquímica"; Que la Comisión Nacional de Energía Atómica al considerar que dichos estudios revisten especial interés para el desarrollo de sus actividades, lo autorizó a aceptar la prolongación de su beca, estableciendo se propiciara ante el Poder Ejecutivo Nacional, la respectiva prórroga de licencia con goce de haberes; Que el presente caso reviste interés nacional conforme a los términos del artículo 1º de Decreto Nº 7.006|60;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Dase por prorrogada por el término de treinta (30) días a partir del 1º de noviembre de 1962, la licencia con goce de haberes concedida por Decreto Nº 4.145 de fecha 11 de mayo de 1962 al doctor Carlos Guillermo Manuel Martínez (C. 1922, M. I. 3.856.413, D. M. 44, C. I. 37.636 de la provincia de Neuquén), funcionario del Escalafón "A", Personal Especializado, Categoría 8, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, a fin de que utilice la prolongación de una beca concedida por el Organismo Internacional de Energía Atómica, para realizar estudios sobre "Cálculo Estadístico para Geoquímica" en la "Divisione Geomineraria" del Comité Nacional para la Energía Atómica de Italia.

Art. 2º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a invertir en concepto de complemento de beca, la suma de setenta y seis dólares estadounidenses (u$s. 76.00). Dicho gasto se imputará a la correspondiente partida del Presupuesto General de Gastos de la nombrada Comisión Nacional para el Ejercicio 1963: 2—5—200—1—68—9—153—7—40—486.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

Secretaría de Energía y Combustibles

VARIOS

DECRETO Nº 344 — Bs. As. 16|1|963

VISTO el Expediente Nº 20.812|55 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, por el cual la firma "Curutchet, Olivera y Giráldez S. R. L." interpone recurso jerárquico contra la Resolución Nº 1.831 de Agua y Energía Eléctrica que denegó su reclamo de mayores costos derivados del incumplimiento y rescisión del contrato de las obras "Embalse La Florida" y "Acueducto La Florida a Cruz de Piedra", provincia de San Luis, y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución Nº 50 de fecha 25 de setiembre de 1959, el señor Secretario Interino de Energía y Combustibles, dispuso hacer lugar al recurso jerárquico deducido, reconociendo a la recurrente el derecho a un reajuste de la liquidación presentada y reclamada, en cuanto a los siguientes rubros se refiere:

a) Mayores costos de seguro obrero originados por aumentos de jornales.
b) Mayores costos originados por aumentos de fletes ferroviarios.
c) Mayores costos originados por el pago de jornales de días feriados IV Censo General de la Nación.
d) Mayores costos originados por aumentos de jornales al personal especializado.
e) Mayores costos originados por aumentos de sueldos al personal técnico administrativo.
f) Mayores costos de jornales por reducción de la jornada legal de trabajo.
g) Mayores costos por devolución de fondo de reparos (Item 1).
g) Mayores costos por devolución de fondo de garantía (Item 2).

Que en cuanto al agravio de la recurrente por la denegatoria a reconocerle derecho a reajuste por los conceptos "mora en la liquidación de los certificados de reajuste de mayores costos, Ley 12.910" y "financiación supletoria", el señor Procurador del Tesoro expresó a fs. 33, 164 y 175 su opinión en el sentido que corresponde rechazar tales pretensiones por las razones que en ellos se expresan, criterio compartido por la Asesoría Legal de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles; Que corresponde en consecuencia, ratificar lo dispuesto por Resolución Nº 50 de fecha 25 de setiembre del año 1959 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles en cuanto a los rubros reajustados y declarar bien denegado el recurso jerárquico deducido por los conceptos de reajuste de mayores costos, Ley 12.910 y "financiación supletoria"; Por ello y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 50|59 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 2º — Desestímase el recurso jerárquico deducido por la firma "Curutchet, Olivera y Giráldez S. R. L." y declárase bien denegado su reclamo por los conceptos "mora en la liquidación de los certificados de reajuste de mayores costos, Ley Nº 12.910" y "financiación supletoria".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Jorge Bermúdez Emparanza

---

DECRETO Nº 345 — Bs. As., 16|1|963

VISTO el expediente MIN Nº 151.582|53 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, por el cual Agua y Energía Eléctrica solicita se regularice la situación planteada con motivo de la prolongación de la comisión de servicio desempeñada por el ex-agente de la misma, Ingeniero D. Federico Ernesto Argento, cuyo traslado a Erlangen (República Federal Alemana) se autorizó por Decreto Nº 24.992 del 23 de diciembre de 1953, y CONSIDERANDO: Que la prórroga de la comisión de referencia fue necesaria para considerar debidamente el proyecto de interconexión a elaborar, que exigió recurrir a la obtención de datos sobre corto circuito y estabilidad del sistema por medio de analizadores de redes, tarea ésta que le demandó al técnico de referencia un tiempo muy prolongado, por cuanto debieron estudiarse varias soluciones en alternativa hasta adoptar la más ventajosa; Que constituyendo la línea de alta tensión 2x132 kV|1x380 kV entre San Nicolás y Buenos Aires un elemento de primordial importancia del sistema interconectado, y considerándose provechoso estudiar el proyecto ya referido, fue indispensable que el citado ingeniero se trasladara a Suecia para obtener los datos prácticos en el terreno de la única línea de 380 kV en esa época en servicio en el mundo, tal es la que corre de Harspranget a Hallsberg; Que asimismo debió visitar la estación experimental de Rheinau (República Federal Alemana); Que se estimó conveniente aprovechar la estada de dicho ingeniero para analizar y verificar la documentación básica determinante de los ajustes de precios de materiales correspondientes al contrato celebrado con el Consorcio Alemán para la construcción de la Central Eléctrica "San Nicolás"; Que además se estimó de utilidad su concurrencia a la Feria Técnica Internacional de Hannover (República Federal Alemana), en donde se exponían los equipos más modernos de la industria eléctrica, cuya habilitación coincidió con su estada en dicho país; Por ello y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Justifícase el mayor término de cuarenta y siete días y medio (47½) en que se prolongó la comisión encomendada por Decreto Nº 24.992 de fecha 23 de diciembre de 1953 al Ingeniero D. Federico Ernesto Argento (Clase 1920, D. M. 21, L. E. Nº 1.237.817) en la ciudad de Erlangen (República Federal Alemana).

Art. 2º — Apruébase la rendición de cuentas presentada por el técnico mencionado en el artículo 1º, por la cantidad de Cuarenta y Ocho Mil Noventa y Cuatro Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional (m$n. 48.094,88) en concepto de sueldos, viáticos, gastos de permanencia, de viaje, etc., comprendidos también los coeficientes correspondientes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y Archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Jorge Bermúdez Emparanza. — Horacio A. García Belsunce

---

DECRETO Nº 571 — Bs. As., 23|1|963

VISTO el Expediente Nº 303.680|62 del Registro de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, y CONSIDERANDO: Que la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, solicita la designación de un funcionario a quien se le asignarán funciones en la Gerencia Administrativa; Que la cobertura de tales funciones se considera imprescindible, toda vez que ello posibilitará la normal gestión de la Empresa recurrente; Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica a designar a Dn. Jaime Eduardo Ruiz (Clase 1914, M. I. Nº 1.4[illegible], D. M. 68, C. I. Nº 916.201, Policía de la Capital Federal), en la Categoría 23 del Escalafón (Resolución M. I. Nº 381|56) y Jerarquía de Subgerente.

Art. 2º — Determínase que los gastos que demanden la atención de los haberes de la presente autorización deberán imputarse con cargo al Título II, Rubro I, Inciso 1 —Gastos en Personal— Apartado a) Sueldos — Partida Principal 1 — Personal Superior, correspondiente al presupuesto vigente en la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Jorge Bermúdez Emparanza

---

DECRETO Nº 572 — Bs. As., 23|1|963

VISTO la vacante producida en el seno del Directorio de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, por fallecimiento del señor Director don Carlos Alfonso Miguel Mugica, y CONSIDERANDO: Que la designación del señor Mugica para desempeñar las funciones de Vocal del Directorio de dicha Empresa lo fue por el término de cuatro (4) años, conforme a lo dispuesto por el artículo 8º, Capítulo II de su Estatuto Orgánico, tal como lo consignara expresamente el artículo 3º del Decreto Nº 5.011 de fecha 5 de mayo de 1960; Que, en consecuencia, debe designarse a un nuevo Vocal a efectos que complete el período correspondiente al titular fallecido; Por ello y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para integrar el Directorio de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, en carácter de Vocal, al señor Ingeniero Mecánico Electricista D. Bernardo Berestovoy (Clase 1923, M. I. 1.809.259; D. M. 4, Sec. 7).

Art. 2º — La presente designación, lo es a efectos de completar período, conforme a lo dispuesto por el artículo 8º, Capítulo II del Estatuto Orgánico de la citada Empresa, aprobado por Decreto Nº 14.004 de fecha 31 de octubre de 1957.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles a sus efectos.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Jorge Bermúdez Emparanza

---

DECRETO Nº 928 — Bs. As., 1|2|963

VISTO el expediente Nº 304.044|62 del Registro de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles por el cual Agua y Energía Eléctrica solicita se autorice la gestión relativa al traslado de un funcionario de su dependencia a la República de Chile, y CONSIDERANDO: Que la comisión de servicio consiguiente está fundamentada en su participación en la reunión patrocinada por la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas en su sede en aquella ciudad, para discutir aspectos vinculados con la orientación, redacción y financiación de la Revista sobre Electrificación en América Latina, cuya edición fuera recomendada en el Seminario Latinoamericano de Energía Eléctrica desarrollado en México en el mes de agosto de 1961 y que mereciera adhesión de la mayoría de los países participantes; Que por su parte, la mencionada Empresa del Estado, que será una de las principales contribuyentes, tomó oportunamente en consideración la recomendación aludida, resolviendo contribuir a la edición indicada teniéndose en cuenta el propósito de aunar esfuerzos con otros países latinoamericanos para mejorar la solución de los problemas eléctricos beneficiándose en la experiencia que reflejan los artículos de la Revista; Que coinciden con dicha reunión las deliberaciones de un pequeño grupo de expertos latinoamericanos convocados para discutir las Bases para la Estructura Tarifaria en el Sector Eléctrico en América Latina, habiéndose solicitado el concurso de la Empresa del Estado mencionada; Que estas deliberaciones resultarán de indudable interés por la gravitación de ese aspecto de la explotación del servicio público a cargo de Agua y Energía Eléctrica, íntimamente vinculado con su desenvolvimiento y desarrollo; Por todo ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Préstase conformidad al traslado del señor Gerente de Económica y Comercial de Agua y Energía Eléctrica, Ingeniero D. Aníbal Leopoldo

Blanco (M. I. 399.034, D. M. 2, Clase 1917) a la República de Chile, para participar de la reunión organizada por la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas a que se alude en los considerandos de este decreto.

Art. 2º — Apruébase el término de aproximadamente quince (15) días de duración de la comisión de servicio consiguiente, incluído viajes de ida y regreso, con una asignación de Treinta Dólares Estadounidenses (u$s 30.—) diarios en concepto de viático.

Art. 3º — El gasto total resultante, estimado en la suma de Setenta y Seis Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (m$n 76.500) que incluye el equivalente de las divisas a emplear y el importe del pasaje de ida y regreso, vía aérea, será imputado con cargo a la correspondiente partida del Presupuesto de Agua y Energía Eléctrica del corriente ejercicio.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Jorge Bermúdez Emparanza

DECRETO Nº 963 — Bs. As., 5|2|963

VISTO el expediente MIC Nº 174.740|58 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 586|59 se autorizó el viaje a la República Checoslovaca del agente de Yacimientos Carboníferos Fiscales ingeniero Leocadio Luis Del Cerro a efectos de supervisar y aprobar los planos del anteproyecto para la Usina Termoeléctrica de 15.000 kV., adquirida con destino al Yacimiento Carbonífero de Río Turbio; Que durante el cumplimiento de dicha comisión, el agente recibió instrucciones de la Empresa a que pertenecía, en el sentido de trasladarse a la República de Yugoeslavia a efectos de visitar establecimientos productores de equipos mineros e inspeccionar el prototipo de las vagonetas adquiridas por Yacimientos Carboníferos Fiscales a la firma Rudnap por contrato de fecha 4 de febrero de 1959 y, posteriormente, a la República de Francia, con el objeto de entregar documentación relativa a la planta de lavado de carbón adquirida en la República de Checoslovaquia, a las autoridades de Sofremines, en su carácter de asesores técnicos para la reactivación de la explotación del Yacimiento Carbonífero de Río Turbio; Que el Ing. Leocadio Luis Del Cerro cumplió las misiones ordenadas por Yacimientos Carboníferos Fiscales solventando los gastos de estada en las Repúblicas de Yugoeslavia y Francia con sus propios recursos; Que a su regreso al país, la Empresa no le abonó los viáticos correspondientes por no estar comprendida dicha comisión de servicio en el Decreto Nº 586|59. Que dada la índole de las misiones encomendadas al causante, resulta del caso encuadrarlas dentro de lo previsto por los artículos 1º y 2º del Decreto número 11.000|58; Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Art. 1º — Apruébase el temperamento adoptado por Yacimientos Carboníferos Fiscales de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, al autorizar el desplazamiento en comisión de servicio del Ingeniero Civil Leocadio Luis Del Cerro (Clase 1914, M. I. 2,186.043, D. M. 33, C. I. 5.327.491 de la Policía de la Capital Federal) a las Repúblicas de Yugoeslavia y Francia, por las razones expuestas precedentemente y durante el lapso comprendido entre el 7 y el 20 de abril inclusive, del año 1959

Art. 2º — Autorízase el pago de los viáticos correspondientes al desplazamiento aprobado por el Artículo 1º del presente decreto, con los coeficientes en vigencia en las fechas en que fue concretado.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputarán a la Partida II — 1 — 2 — b — 1 del Presupuesto de Explotación del ejercicio financiero de Yacimientos Carboníferos Fiscales.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles (Yacimientos Carboníferos Fiscales) a sus efectos.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Jorge Bermúdez Emparanza

DECRETO Nº 1.171 — Bs. As., 13|2|963

VISTO el presente Expediente Nº 312|60, de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, en el que Yacimientos Petrolíferos Fiscales gestiona la ratificación de la autorización acordada para la comisión de servicio cumplida en la República de Chile por el ex-funcionario de esa Empresa, Ing. don Federico Ramos Ruiz, entre el 3 y el 7 de mayo de 1960, inclusive, y CONSIDERANDO: Que dicha comisión de servicio tuvo por finalidad continuar en ese país las negociaciones tendientes a concretar el trueque de petróleos crudos, como así también posibilitar la colocación de otros productos; Que esa situación hizo menester que el citado ex-funcionario viajara con la premura que el caso requería en el período ya indicado, a efectos de ultimar detalles sobre las mencionadas tratativas; Que en mérito a las razones que se reseñan en los considerandos precedentes, procede proveer de conformidad a lo solicitado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, máxime teniendo en cuenta que esta situación es de las que prevé el Decreto Nº 11.000|58 —que regula las comisiones de servicio al exterior del país—, para admitir excepciones a sus normas, ello, según se desprende de sus artículos 1º y 4º; Que por otra parte se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 2º de esa norma legal; Por ello, y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la comisión de servicio cumplida en la República de Chile, en el período comprendido entre el 3 y el 7 de mayo de 1960, inclusive, por el ex-funcionario de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Ing. don Federico Ramos Ruiz (Clase 1902, M. I. 1.416.394, D. M. 24).

Art. 2º — Apruébase el oportuno otorgamiento de pasajes y pasaporte oficial a favor del nombrado, según es práctica, como asimismo, la liquidación y pago de los viáticos correspondientes a razón de Treinta Dólares Estadounidenses (u$s. 30.—) diarios.

Art. 3º — Apruébase igualmente el gasto de Ciento Cincuenta Dólares Estadounidenses (u$s. 150.—), equivalente a la cantidad de Doce Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (m$n. 12.450.—), que demandó el cumplimiento de la comisión de servicio precedentemente ratificada, imputada oportunamente por Yacimientos Petrolíferos Fiscales con cargo al Presupuesto 1959|1960 — Rubro 2 — Subrubro 4 — Partida 2 — Viáticos, Movilidad y Traslado.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto, y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Carlos M. Muñiz. — Jorge Bermúdez Esparanza

DECRETO Nº 1.172 — Bs. As. 13|2|963

VISTO el Expediente Nº 60.312|61, de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, en el que Yacimientos Petrolíferos Fiscales gestiona la ratificación de las comisiones de servicio cumplidas en la República de Chile por técnicos de esa Empresa, y CONSIDERANDO: Que las comisiones de servicio enunciadas tuvieron por finalidad familiarizar a técnicos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales que actúen en la Destilería Luján de Cuyo, en los trabajos vinculados con el Cracking Catalítico Ortofloro en la Refinería de Concon, perteneciente a la Empresa Nacional de Petróleo de la República de Chile, por cuanto esa unidad es exactamente igual a la que se encontraba en montaje en nuestro país en la zona cuyana; Que esa circunstancia, y el hecho de que en el mes de agosto de 1960, se verificó el primer paro desde su puesta en marcha para proceder a su reparación y limpieza, se ha estimado conveniente el envío de técnicos para interiorizarse con los distintos aspectos del mantenimiento, reparaciones, inspección y funcionamiento de la unidad, a efectos de aprovechar esa experiencia en oportunidad de efectuarse esa tarea en la unidad que se estaba instalando en la Destilería Luján de Cuyo; Que, por otra parte, esa situación coincidió también con las reiteradas invitaciones efectuadas por la mencionada Empresa Nacional de Chile, en el sentido de que técnicos argentinos visitaran sus instalaciones, a efectos de requerir informaciones, cambiar opiniones y comentar situaciones, lo cual redunda en beneficio del servicio, toda vez que se produce un intercambio de conocimientos muy estimables; Que todo lo reseñado, como así también la necesidad imperiosa de que personal técnico de Yacimientos Petrolíferos Fiscales estuviese presente al producirse la iniciación del paro de la unidad citada, hizo menester las comisiones cuya ratificación ahora se solicita; Que en tal estado procede proveer de conformidad, teniendo en cuenta que esta situación es de las que prevé el decreto Nº 11.000|58 —que regula las comisiones de servicio al exterior— para admitir excepciones a sus normas, según se desprende de sus artículos 1º y 4º; Que, por otra parte, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2º de aquel acto de gobierno; Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las comisiones de servicio cumplidas en la República de Chile, por los técnicos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales entre las fechas que en cada caso se indican: Américo Miguel Di Masi (Clase 1918, M. I. 435.016, D. M. 4) y Juan Carlos Ramírez (Clase 1926, M. I. 5.108.229, D. M. 19) entre el 15|8|60 y el 29|8|60, inclusive, y Jorge Dora (Clase 1919, M. I. 442.405; D. M. 4) y Miguel Real (Clase 1925, M. I. 3.358.254, D. M. 51), entre el 29|8|60 y el 7|9|60 inclusive.

Art. 2º — Apruébase el oportuno otorgamiento de pasajes y pasaportes oficiales a favor de los nombrados, según es práctica, como asimismo la liquidación y pago de los viáticos a razón de veinte dólares Estadounidenses (u$s. 20) diarios.

Art. 3º — Apruébase igualmente el gasto de mil dólares estadounidenses (u$s. 1.000), equivalente a la suma de ochenta y tres mil trescientos treinta pesos moneda nacional (m$n. 83.330) que demandó el cumplimiento de las comisiones de servicio precedentemente ratificadas, que han sido imputadas oportunamente por Yacimientos Petrolíferos Fiscales con cargo al Presupuesto 1959|1960 - Rubro Principal 2 - Otras erogaciones - Subrubro 4 - Gastos de Explotación y Administración - Partida Principal 2 - Viáticos, Movilidad y Traslado.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto, y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz. — Jorge Bermudez Emperanza — Eustaquio A. Méndez Delfino.

DECRETO Nº 1395 — Bs. As.,21|2|63.

VISTO el Expediente SEEC - número 300.776|62, y atento lo establecido por la Ley 15.336 en su artículo 25º inciso d), que dispone la forma en que serán designados los representantes ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, y CONSIDERANDO: Que se ha recibido del Gobierno de la Provincia de Corrientes, la propuesta de designación de representante suplente para la integración de su representación en dicho cuerpo; Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase, a partir del 21 de noviembre de 1962, para integrar la representación de la Provincia de Corrientes ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, en carácter de suplente, al Ingeniero don Salomón Méndez (Clase 1932, M. I. 5.142.716, D. M. 19).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. —— Jorge Bermúdez Emparanza. —Rodolfo Martínez (h.).

DECRETO Nº 1747. — Bs. As., 6|3|63.

VISTO el Decreto Nº 11.817|61 por el cual se autoriza al Delegado Argentino ante la Comisión Mixta Técnica Paraguayo-Argentina del Apipé para trasladarse y disponer el traslado "en comisión" en toda oportunidad que sea menester de los miembros de la Delegación Argentina a las Repúblicas del Paraguay y de los Estados Unidos del Brasil, y CONSIDERANDO: Que por resolución número 84|62 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, ha sido designado miembro de la Delegación Argentina el funcionario de Agua y Energía Eléctrica, Ingeniero Dn. Alberto Luis Grandi, en reemplazo del Ingeniero Dn. Guillermo Argentino Mazza que ha dejado de pertenecer a dicha Empresa; Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Delegado Argentino ante la Comisión Mixta Técnica Paraguayo-Argentina del Apipé para disponer el traslado "en comisión" en toda oportunidad que sea menester al funcionario de Agua y Energía Eléctrica, Ingeniero Dn. Alberto Luis Grandi, a las Repúblicas del Paraguay y de los Estados Unidos del Brasil, designado miembro de la Delegación Argentina mediante resolución número 84|62 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, en reemplazo del Ingeniero Dn. Guillermo Argentino Mazza que ha dejado de pertenecer a dicha Empresa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. —— Jorge Bermúdez Emparanza. Carlos Muñiz.

Ministerio de Educación y Justicia REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Concurso de antecedentes.

RESOLUCION Nº 68. - Bs. As., 18|3|63.

VISTO que por Decreto Nº 10.364 de fecha 5 de octubre de 1962 se llama a concurso para proveer el Registro de Contratos Públicos Nº 585 de la Capital creado por Ley Nº 15.513, y atento a lo manifestado por el Colegio de Escribanos de la Capital Federal en su nota de fecha 5 de marzo de 1963,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

1º — Amplíase en 30 días, a contar de la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial, el plazo fijado por Resolución Ministerial Nº 8 del 3 de enero de 1963, por la que se declaraba abierto el concurso de antecedentes para la provisión del Registro de Contratos Públicos Nº 585 de la Capital, para los escribanos inscriptos a esa fecha en la matrícula profesional del Colegio de Escribanos de la Capital Federal.

2º — Encomiéndase al Colegio de Escribanos, el cumplimiento de los trámites administrativos previos a la actuación del Tribunal Calificador.

3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Rodríguez Galán.

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

1º DE FEBRERO DE 1963

751621 — Bol. del Consejo de Médicos de la Pcia. de Córdoba. — Córdoba. dic. 1962. Nº 1|5.

751622 — Rev. Derecho Fiscal. Cap. Fed. dic. 1962. Nº 138. Arg.

751623 — Rev. del Notariado. Cap. Fed., octu. 1962. Nº 665. Arg.

751624 — Sancor. Sunchales (S. F.), Nº dic. 1962. Nº 225|6. — Arg.

751625 — Iberia. Bahía Blanca, dic. 1962. Nº 82. — Arg.

751626 — Cine de Bolsillo. Rosario. dic. 1962. Nº 271|4. — Arg.

751627 — La Nación. Cap. Fed., 1962. Nº 32.755|84. — Arg.

751628 — El Mensajero de Ntra. Sra. de la Salette. Córdoba. enero feb. 1962, Nº 291|2.

751629 — Hatikva (Esperanza). — Cap. Fed., dic. 1962. Nº 505. Arg.

751630 — Tribuna Odontológica. Cap. Fed., set., oct. 1962. Nº 9|10. Arg.

751631 — La Opinión. San Cristóbal, nov. 1962. Nº 1886|90. Arg.

751632 — El Arcángel. Tapalqué. nov. 1962. Nº 60. Arg.

751633 — Bol. Estadístico. Cap. Fed., nov. 1962. Nº 11. Arg.

751634 — Eco Comercial. Cap. Fed., nov. dic. 1962. Nº 2285|2325. Arg.

751635 — El Libro. Bs. As., ag. dic. 1962. Nº 160|4. — Arg.

751636 — Rev. de la Asoc. Arg. Criaderos de Cerdos. Cap. Fed., dic. 1962. Nº 484. Arg.

751637 — Información Bibliográfica. — Bs. As., enero jun. 1962. Nº 141|2. Arg.

751684 — La Voz de Correa, quincenal. castell. Prop. y dir.: Ignacio M. Canavera. Rosario. dic. 1962. $ 70.— anuales. Arg.

751685 — Pensamiento Cristiano. trimestral. castell. Prop.: Pablo Helsey Shettz. Dir.: Alejandro Clifford. Córdoba, ab., jun. 1962, 2.500 ej. $ 25.— Arg.

751686 — Diario de Sesiones. diario. castell. Prop.: H. Cám. de Diputados. Dir.: Florentino Maidana. Corrientes ag. 1961. 400.— Arg.

751689 — Noticias. semanal. castell. Prop. y Dir.: Fande Asín. Bolívar (Bs. As.) dic. 1962, 500 ej., $4.— Arg.

751696 — Locura de Carnaval. fox, música. 2 pág. Autor: Juan Ruvino. — Imp.: Ana. — Edit.: El Autor. Rosario. 7|12|62, 200 ej., $ 12.— Arg.

751697 — Locura de Carnaval. fox, letra. castell., 2 pág. Autor: Trino. Imp.: Ana. Edit.: El Autor. Rosario, 7|12|62. Arg.

751698 — Bailando Con mi Negra. guaracha. música, 2 pág. Autor: Juan Rubino. Imp.: Ana. Edit.: El Autor. Rosario. 7|12|62, 200 ej., $ 12.— Arg.

751699 — Bailando con mi Negra. guaracha. letra, castell., 2 pág. Autor: Trino. Imp.: Ana. Edit.: El Autor. Rosario 7|12|62. Arg.

751700 — El Cumbreño. bailecito. letra, castell., 2 pág. Autor: Ambrosio Nicoli. Imp.: Ana. Edit.: El Autor. Arg. Rosario 19|12|62. 200 ej.. $ 12.—

751701 — El Cumbreño. bailecito, música, 2 pág. Autor: José Gómez Basualdo. Imp.: Ana. Edit.: El Autor. Rosario 19|12|62, Arg.

751702 — Alegría Campera, ranchera, letra. castell., 2 pág. Autor: Ambrosio Nicoli. Imp.: Ana. Edit.: El Autor, Rosario 19|12|62, 200 ej., 12. Arg.

751703 — Alegría Campera, ranchera, música, 2 pág. Autor: Victorio B. Marini. — Imp.: Ana. Edit.: El Autor. Rosario 19|12|62. Arg.

751704 — Antonino Taboada. zamba, letra, castell. 2 pág. Autor: José Gómez Basualdo. Imp.: Ana. Edit.: El Autor. Rosario 12|12|62, 200 ej., $ 12.— Arg.

751705 — Antonino Taboada. zamba. música. 2 pág. Autor: José Gómez Basualdo. Imp.: Ana. Edit.: El Autor. Rosario 12|12|62. Arg.

751706 — India Gualachi. guarania. letra, castell., 2 pág. Autora: Delia Rodríguez. Imp.: Ana. Edit.: El Autor. Rosario 21|12|62. 200 ej.. $ 12.— Arg.

751707 — India Gualachi. guarania, música. 2 pág. Autor: Juan Carlos Lura. Imp.: Ana. Edit.: El Autor. Rosario 21|11|62, 200 ej., $ 12.— Arg.

751708 — Pachanga del Momento. pachanga. letra. castell.. 2 pág. Autor: Delmo Daro. Imp.: Ana. Edit.: El Autor. Rosario 19|12|62. 200 ej., $ 12.— Arg.

751709 — Pachanga del Momento. música, 2 pág. Autor: Enzo A. Vacchino. Imp.: Ana. Edit.: El Autor. Rosario 19|12|62

751710 — Iliquidez. pachanga. letra. castell. 2 pág. Autor: C. José Piano. Imp.: Ana. Edit.: El Autor. Rosario 17|12|62, 200 ej. $ 12.— Arg.

751711 — Iliquidez. pachanga. música. 2 pág. Autor: Trino. Imp.: Ana. Edit.: El Autor. Rosario 17|12|62. Arg.

751739 —Nace un Imperio. 1 vol., 250 pág., castell. Autor: Chañilao. Imp. y Edit.: Namuncura. Río Cuarto (Cba.), ab. 1962, 1.500 ej. $ 200.— Arg.

751740 — Cuando se fue. cueca. música 2 pág. Autor: Angel Hermande Rodríguez. Imp. y Edit.: Sola y Zampetti. Córdoba 29.12|62. 100 ej., Arg.

751741 — Aquélla Taperita, ranchera, música. 2 pág. Autor: Dominga Cavarra. Imp.: Ana. Edit.: El Autor. Rosario 27|12|62. 200 ej.. $ 12.— Arg.

751742 — Aquella taperita. ranchera, letra. castell., 2 pág. Autor: Manuel Molina Alvarez. Imp.: Ana. Edit.: El Autor. Rosario 27|12|62. Arg.

751743 — La Gracia de mi Morena, paso doble. música. 2 pág. Autores: Domingo Cavarra. Pedro Piscitello y Manuel Molina Alvarez. Imp.: Ana. Edit.: Los Autores. Bs. As., 27|12|62, 200 ej., $ 12.— Arg.

751744 — La Gracia de mi Morena. paso doble, letra. castell.. 2 pág. Autores: Domingo Cavarra. Pedro Piscitello y Manuel Molina Alvarez. Imp.: Ana Edit.: Los Autores. Bs. As. 27|12|62. Arg.

751746 — Catholica Unio Argentina. trimestral, castell. Prop y Dir.: Santiago Baldesari. Victoria (E. R.). oct. dic. 1962. 6.000 ej. Arg.

751747 — Pregón Austral mensual. castell. Prop.: Sec. Marina. Dir.: Rolado Morgavi. Ushuaia. nov. 1962. 300 ej.. $ 12.— Arg.

751748 — Hermes. mensual. castell.. Prop.: Centro Almacenero Minoristas y Anexos. Dir.: Juan Silio. — Paraná (E. R.), nov. 1962. 700 ej.. Arg.

751749 — Boletín mensual. castell. Prop.: Univ. Tecnológica Nacional. Dir.: Julio C. Rojo Sánchez. Córdoba, set. 1962. 500 ej. Arg.

751768 — Motor y Camino. mensual. castell. Prop.: Cam. Gremial del Transporte Automotor. Dir.: Antonio Aguirre. La Plata. nov. 1962. 2.400 ej. Arg.

751769 — El Mensajero de Ntra. Sra de la Salette. Dir.: Andrés Czelusniak. Córdoba. enero feb. 1963. 3.600 ej., $ 5.— Arg.

751770 — Centro, bimestral, castell. Prop.: Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos. Dir.: Ricardo A. Garibaudo. Santa Fe. nov. dic. 1962, 500 ej. Arg.

751789 — Admiración. tango, letra. castell., 2 pág. Autor: José A. Di Giulio. Imp.: Maluf. Edit.: El Autor. Salta, 30|11|62. Arg.

751790 — Admiración. tango. música, 2 pág. Autor: Nelson y Antonio Montero. Imp.: Maluf. Edit.: Los Autores. Salta. 30|11|12. Arg.

751815 — La Voz de la Rotonda. quincenal. castell. Prop. y Dir.: Edmundo Tonda. Goya, jul. 1962. 450 ej.. $ 4.— Arg.

751816 — El Puanense, quincenal. castell. — Prop y Dir.: Tomás Aviñón. Puan (Bs. As.). enero 1963, 750 ej.. $ 5.— Arg.

751824 — El Heraldo Valdense. mensual. castell. Prop.: Iglesia Evangélica Valdense. Dir.: Ricardo C. Ribeiro. Col. Belgrano (S. F.), enero 1963, 475. — Arg.

751825 — Voz Católica. semanal. castell. Prop. y Dir.: Juan Guirula. Laborde (Córdoba), dic. 1962. 600 ej., $ 5.— Arg.

751837 — El Territorio. semanal, castell. Prop y Dir.: Fernando E. Molteni. Trenel, enero 1963. 450 ej.. 10. — Arg.

751846 — Rev. de la Fed. Gremial del Comercio e Industria. bimestral. castell. Prop.: Fed. Gremial del Comercio e Industria. Rosario, set. oct. 1962. 3000 ej.

751849 — Mar adentro, mensual, castell. Prop.: Junta Arquidiocesana de la Acción Católica Arg. Arquidiócesis de Corrientes. Dir.: Julián W. Rovetta Ramírez. Corrientes. nov. 1962. 2.000 ej. $ 20.— Arg.

751870 — Ya no tengo tu amor. vals, música. 2 pág. Autor: José Lavarino. Imp.: Ana. Edit.: El Autor. Rosario 9|10|62. 200 ej., $ 8.— Arg.

751871 Ya no tengo tu amor, vals, letra. castell. 2 pág. Autor: Julio César Luc. Imp.: Ana. Edit.: El Autor. Rosario 9|10|62. Arg.

751972 — Poemas. 1 foll., 68 pgs., castell. Autor: José Conti. Imp. y Edit.: Colmegna. Santa Fe 25|7|62. 1.000 ej. $ 70.— Arg.

751873 — Eduardo Wilde. 1 vol.. 100 pág., castell. Autor: Gastón Gori. Imp. y Edit.: Colmegna. Santa Fe 22|5|62, 1.000 ej., $ 70. —Arg.

751890 — Marcha de la Unión de la Juventud Ortodoxa. música. 2 págs. Autora: Amy Patterson. Imp: Patterson's Rotaprint. Salta 30|11|62. 300 ej., $ 20.—

751891 — Marcha de la Unión de la Juventud Ortodoxa. letra. castell., 2 pág. Autores: G. E. Pelayo Patterson y Osvaldo G. Nievas. Imp.: Patterson's Rotaprint. Edit.: Los Autores. Salta 30|11|62. 300 ej. $ 20.— Arg.

751892 — A San Cristóbal. chamamé, música, 2 pág. Autor: Oscar Rodríguez. Imp.: Patterson's Rotaprint. Edit.: El Autor. Salta 10|1|63. 300 ej., $ 5.— Arg.

751893 — A San Cristóbal, chamamé, letra. castell., 2 pág. Autor: Walter C. Cisneros. Imp.: Patterson's Rotaprint. Edit.: El Autor. Salta 10|1|63. Arg.

751894 — El Burrito, canción. música, 2 pág. Autora: Amy Patterson. Imp.: Patterson's Rotaprint. Edit.: La Autora. Salta 30|11|62, 300 ej., $ 5.— Arg.

751895 — El Burrito. canción. letra. castell., 2 pág. Autora: Amy Patterson. Imp.: Patterson's Rotaprint. Edit.: La Autora. Salta 30|11|62. $ 5.— Arg.

751912 — Añoranza Riojana. vals, letra. castell, 2 pág. Autor: Vicente Caruana. Imp.: Ana. Edit.: El Autor. Rosario 7|12|62. 500 ej.. $ 12.— Arg.

751923 — Diario de sesiones, castell. Prop.: H. Cám. de Senadores. Dir.: Rafael Delgado Bracamonte. Salta feb. 1961, 200 ej. Arg.

751925 — Pañuelo de Yerbas. 1 foll., 78 pág., castell. Autora: Ñusta de Piorno. Imp.: Olivari y Domínguez. Edit.: Cám. de Diputados. — La Plata 15|6|62, 2.000 ej.

751926 — De los Valles del Cerro Negro. cueca. música. 2 pág. Autor: Pedro L. Carrizo. Imp.: Ana. Edit.: El Autor. Rosario 21|1|63. 200 ej. $ 12.— Arg.

751927 — De los Valles del Cerro Negro. cueca, letra. castell., 2 pág. Autor Pedro L. Carrizo. Imp.: Ana. Edit.: El Autor. Rosario 21|1|63. — Arg.

751928 — Vallecito de Choya, canción, letra. castell., 2 pág. Autores: Eloy Lumbia Reyna. Imp.: Ana. Edit.: El Autor. Rosario 21|1|63. 200 ej.. $ 12.-

751929 — Vallecito de Choya, canción, música, 2 pág. Autor: Pedro L. Carrizo. Imp.: Ana. Edit.: Rosario 21|1|63. Arg.

751930 — A San Cristóbal, chamamé. música. 2 pág. Autor: Oscar Rodríguez. Imp.: Maluf. Edit.: El Autor. Salta 10|1|62. 500 ej. Arg.

751931 — A San Cristóbal. chamamé, letra, castell.. 2 pág. Autor: Walter C. Cisneros. Imp.: Maluf. Edit.: El Autor. Salta 10|1|62. Arg.

752000 — Por tu querer. zamba, letra. castell.. 2 pág. Autor: José Rodríguez. Imp.: Contreras. Edit.: Separ. Rosario 26|1|63, 500 ej., $ 10.— Arg.

752001 — Por tu querer. zamba. música, 2 pág. Autor: Francisco Segura. Imp.: Cotreras. Edit.: Separ. Rosario 26|1|63. Arg.

752002 — Mi sueño es volver. zamba, música. 2 pág. Autor: Ismael C Juarez. Imp.: Contreras. Edit.: Separ. Rosario 23|1|62, 500 ej. $ 10.— Arg.

752003 — Mi sueño es volver. zamba. letra. castell., 2 pág. Autor: Ismael C. Juárez. Imp.: Contreras. Edit.: Separ. Rosario 23|1|63. Arg.

752004 — Bailemos, paso doble. letra, castell., 2 pág., Autor: Mario C. Orellano. Imp.: Contreras. Edit.: Separ. Rosario 26|1|63. 500 ej.. $ 10.— Arg.

752005 — Bailemos. paso doble. música, 2 pág. Autor: José Berrini. Imp.: Contreras. Edit.: Separ. Rosario 26|1|63 Arg.

752006 Dónde estarás madre. zamba, música, 2 pág. Autor: Enrique E. Raimondi. Imp.: Contreras. Edit.: Separ. Rosario 26|1|63, 500 ej. $ 10.— Arg.

752007 — Dónde estarás Madre. zamba. letra. castell.. 2 pág. Autor: Enrique E. Raimondi. Imp.: Contreras. Edit.: Separ. Rosario 26|1|63 Arg.

752008 — Vamos a bailar morena, marcha, música. 2 pág. Autores: Raúl R. Zaghis y Adolfo de los Santos. — Imp.: Contreras. Edit.: Separ. Rosario 18|10|62, 500 ej.. $ 10.— Arg.

752009 — Vamos a bailar morena, marcha, letra. castell. Autores: Raúl R. Zaghis y Adolfo de los Santos. Imp.: Contreras. Edit.: Separ. Rosario 18|10|62. Arg.

752010 — A nuestros héroes. marcha. letra. castell., 2 pág. Autores: Rogelio R. Zaghis y Raúl R. Zaghis. Imp.: Contreras. Edit.: Separ. Rosario 18|10|62. 500 ej.. $ 10.—

752011 — A nuestros héroes, marcha. música, 2 pág. Autores: Rogelio R. Zaghis y Raúl R. Zaghis. Imp.: Contreras. Edit.: Separ. Rosario 18|10|62. Arg.

752039 — Faz "A" Ay mi Corrientes Porá y otros. letra y música: Martínez y otros. — Faz "B" E'de que te vi y otros. letra y música: Alvear y otros. Int.: Los Arribeños. — Disco RCA Víctor Nº AVL 3381. Bs. As., feb. 1962. 1.000 ej., $ 297.—

752063 — Por las puertas del Delta. 1 foll.. 16 pág.. castell. Autor: Anónimo. Imp.: Behmer. Edit.: Cuomo. Bs. As., 20|12|62. 50.00 ej.. $ 120.— Arg.

753067 — La Felicidad, pachanga, música. 2 pág. Autor: Antonio N. J. Tallarico. Imp.: Libra. Edit.: El Autor. Bs. As.. 24|1|63. 250 ej., $ 20.— Arg.

752068 — Flor de Cale. paso doble, música, 2 pág. Autor: Antonio N. J. Tallarico. Imp.: Libra. Edit.: El Autor. Bs. As., 24|1|63. 250 ej.. $ 20.— Arg.

752069 — Punta del Este. marchinha. 2 pág. Autor: Jorfer. Imp.: Greco. Edit.: El Autor. Bs. As.. 11|11|62, 100 ej., $ 10.— Arg.. música.

752070 — Punta del Este. marchinha, 2 pág., letra. castell. Autor: Jorfer. Edit.: El Autor: Bs. As.. 11|11|62 Arg.

752071 — Calefacción. guaracha, letra. castell.. 2 pags. Autor: Jorfer. Imp.: Greco. Edit.: El Autor. Bs. As., 3|11|62, 100 ej.. $ 10.— Arg.

752072 — Calefacción. guaracha, 2 pág., música. Autor: Vicente arigoci. Imp.: Greco. Edit.: El Autor. Bs. As. 3|11|62. 100 ej., $ 10.— Arg.

752081 — El Jardinero, canción. letra. castell., 2 pág.. Autor: Santiago I Cortes. Imp.: El Condor. Edit.: El Autor. Bs. As., 17|12|62, 500 ej.. $ 15.— Arg.

752082 — El Jardinero. canción, música, 2 pág. Autor: Feliciano Pérez. Imp. El Cóndor. Edit.: El Autor. Bs. As., 17|12|62, 500 ej., $ 15.— Arg.

752092 — Amor de mis amores. vals, música. 2 pág. Autor: Oscar Cianciarullo. Imp.: Libra. Edit.: El Autor Bs. As., 20|10|62. 50 ej.. $ 20.— Arg.

752093 — Hogar Dulce Hogar. fox. letra. castell., 2 pág. Autor. Bs. As., 28|1|62. 50 ej., $ 20.— Arg.

752.094. — Hasta mañana nena, fox, letra, castell., 2 pág. Autor: Oscar Cianciarulo. Imp.: Libra. Edit.: El Autor. Bs. As., 28|1|62. 50 ej., $ 20.— Arg.

752.095. — Hasta mañana nena, fox, música, 2 pág. Autor: Oscar Cianciarulo. Imp.: Libra. Edit.: El Autor. Bs. As., 28|1|62, Arg.

752.096. — Hasta mañana nena, fox, letra, castell., 2 pág. Autor: Oscar Cianciarulo. Imp.: Libra, Edit.: El Autor. Bs. As., 28|1|62. Arg.

752.100. — Desengaño, canción, letra, castell., 2 pág. Autor: Gerardo González. Imp.: Serenata. Edit.: El Autor, Bs. As., 20|12|62, 200 ej.. $ 10.— Arg.

752.101. — Desengaño, canción, música, 2 pág. Autor: Daniel E. Giménez. Imp: Serenata. Edit.: El Autor. Bs As., 2|12|62. Arg.

752.104. — Flor del Sur, tango música, 2 pág. Autor: Osvaldo Bustelo (Balito). Imp.: Orion. Edit.: Aeris. Bs. As., 12|1|63, 3.000 ej., $ 2.— Arg.

752.105. — Flor del Sur, tango, letra, castell., 2 pág. Autor: Anchi. Imp.: Orion. Edit.: Aeris. Bs. As., 12|1|63. Arg.

752.106. — Despertar al amor rock, letra, castell., 2 pág. Autor: Víctor E. Prestipino. Imp.: Orion. Edit.: Aeris. Bs. As., 12|1|63, 3.000 ej., $ 2.— Arg.

752.107. — Despertar al amor, rock, música, 2 pág. Autor: Mauttone. Imp.: Orion. Edit.: Aeris. Bs. As., 12|1|63. Arg.

752.108. Hora cero, tango, letra, castell., 2 pág. Autor: Félix Montesano. Imp.: Orion. Edit.: A. A. Bs. As., 12|1|63, 3.000 ej., $ 2.— Arg

752.109. — Hora cero, tango, música, 2 pág. Autor: Normando Lazara. Imp.: Orion. Edit.: A. A. Bs. As., 12|1|63, Arg.

752.110. — Compadrito a la violeta, tango, música. 2 pág. Autores: Chingay y Briand. Imp.: Orion. Edit.: A. A. Bs. As.. 12|12|62, 3.000 ej., $ 2.— Arg.

752.111. — Más que divina, fox, letra, castell., 2 pág. Autores: Terry Martin y Legui. Imp.: Orion. Edit.: A. A. Bs. As., 12|1|63, 3.000 ej., $ 2.— Arg.

752.112. — Más que divina, fox, música, 2 pág. Autor: René Briand. Imp.: Orion. Edit.: A. A. Bs. As., 12|1|63. Arg.

752.114. — Negrita Mulata, cha cha cha, letra, castell., 2 pág. Autora. María Victoria Jaraba, Imp. y Edit.: Mundial. Bs. As., 21|1|63, 100 ej., $ 15.— Arg.

752.115. — Negrita Mulata, cha cha cha, música, 2 pág. Autora: María Victoria Jaraba, Imp. y Edit.: Mundial. Bs. As., 21|1|63. Arg.

752.123. — Por aguas del Paraná, polca paraguaya. letra, 2 pág Autor; Gerardo González. Imp.: Serenata. Edit.: El Autor. Bs. As., 21|12|62, 200 ej., $ 10.—

752.124. — Por aguas del Paraná. polca, música, 2 pág. Autor: Daniel E. Giménez. Imp.: Serenata. Edit.: El Autor. Bs. As., 21|12|62. Arg.

752.137. — Del Carmen, bolero, letra, castell., 2 pág. Autores: Antonio Sparacino y Vicente Saitta, Imp.: Libra. Edit.: El autor. Bs. As., 11|12|62. 100 ej., $ 15.—

752.138. — Del Carmen, bolero, música, 2 pág. Autores: Antonio Sparacino y Vicente Saitta. Imp.: Libra. Edit.: El Autor. Bs. As., 11|12|62. Arg.

752.140 — La Bonaerense, zamba, música, 3 pág. Autor: Facundo Suarez. Imp.: Dimi. Imp.: El Autor. Bs. As., 14|1|63, 500 ej., $ 25.— Arg

752.141. — La Bonaerense, zamba, letra, castell., 2 pág. Autor; Facundo Suárez. Imp.: Dimi. Edit.: El Autor. Bs. As., 14|1|63. Arg.

752.143. — Notte Radiosa, fox, letra, 2 pág. Autor: Setimio Héccules Zanetti. Imp.: Trinidad. Edit.: El autor. Bs. As., 30|1|62, 50 ej., $ 12.— Arg.

752.144. — Cuando talla el tango, milonga, letra, castell., 2 pág Autor: José María Rey. Imp.: Trinidad. Edit.: El Autor: Bs. As., 9|1|63, 50 ej., $ 40.-

752.145. — Cuando talla el tango, música, 2 pág. Autor: José María Rey. Imp.: Trinidad. Edit.: El Autor. Bs. As., 9|1|63, 50 ej., $ 10.— Arg.
752.146. — Tus lindos ojos, zamba, música, 2 pág. Autor: José María Rey. Imp.: Trinidad. Edit.: El Autor. Bs. As., 9|1|62, 50 ej., $ 10.— Arg.
752.147. — Tus lindos ojos, zamba, letra, castell. 2 pág. Autor: José María Rey. Imp.: Trinidad. Edit.: El Autor. Bs. As., 9|1|63, Arg.
752.148. — Fra I Fiori marcha, música, 2 pág. Autor: Satimio Hércules Zanetti. Imp.: Trinidad. Edit.: El Autor. Bs. As., 30|1|63, 50 ej., $ 12.— Arg.
752.149. — Notte Radiosa, fox, música, 2 pág. Autor: Setimio Hércules Zonetti. Imp.: Trinidad. Edit.: El Autor. Bs. As., 30|1|63, 50 ej. $ 12.— Arg.
752.152. — Fra I Fiori marcha, letra, castell., 2 pág. Autor: Setimio Hércules Zanetti. Imp.: Trinidad. Edit.: El Autor. Bs. As., 30|1|63, 50 ej., $ 12.—
752.167. — Relato Tradicional de Difunta Correa, 1 foll., 7 pág., castell. Autor: El Abuelo. Imp. y Edit.: Palero. Mendoza, 10|11|62, 5.000 ej., $ 20.— Arg.
752.170. — La de mis pagos, gato, música, 2 pág. Autor: Héctor Baldi. Imp.: Serenata. Edit.: Serenata. Bs. As., 20|12|62, 300 ej., $ 10.— Arg.
752.171. — La de mis pagos, gato, letra, castell., 2 pág. Autor: Alfredo A. Caruso. Imp y Edit.: Serenata. Bs. As., 20|12|62. Arg.
752.172. — Formoseñita, chamamé, música, 2 pág. Autor: Angel Ramón Pinas. Imp. y Edit.: Serenata. Bs. As., 5|12|62, $ 18.— Arg.
752.173. — Formoseñita, chamamé, letra, castel., 2 pág. Autor: Angel Ramón Pinas. Imp. y Edit.: Serenata. Bs. As., 5|12|62. Arg.
752.174. — Ramón Luis, polca, música, 2 pág. Autor: Angel Ramón Pinas. Imp. y Edit.: Serenata. Bs. As., 30|5|62, 300 ej., $ 8.— Arg.
752.175. — Nostalgia, zamba, letra, castell., 2 pág. Autor: Angel Ramón Pinas. Imp. y Edit.: Serenata. Bs. As., 30|5|62. Arg.
752.176. — Nostalgia, zamba, música, 2 pág. Autor: Angel Ramón Pinas. Imp. y Edit.: Serenata. Bs. As., 30|5|62, 300 ej., $ 8.— Arg.
752.177. — Tus besos, zamba música, 2 pág. Autor: Angel Ramón Pinas. Imp. y Edit.: Serenata. Bs. Aires, 27|12|62, 300 ej., $ 10.— Arg.
752.178. — Tus besos, zamba, letra, castell., 2 pág. Autor: Angel Ramón Pinas. Imp y Edit.: Serenata. Bs. As. 27|12|62. Arg.
752.186. — Volverás... Mi Vida, vals, música, 2 pág. Autor: Angel Ramón Pinas. Imp y Edit.: Serenata. Bs. As., 27|12|62, 300 ej., $ 10.— Arg.
752.187. — Volverás... Mi Vida, vals, letra, castell., 2 pág. Autor: Angel Ramón Pinas. Imp. y Edit.: Serenata. Bs. As., 27|12|62. Arg.
752.188. — Amorcito, taquirari, música, 2 pág. Autor: Cristóbal Zanabria Rojas. Imp. y Edit.: Serenata. Bs. As., 27|12|62. Arg.
752.189. — Amorcito, taquirari letra, castell., 2 pág. Autor: Cristóbal Zanabria Rojas. Imp. y Edit.: Serenata. Bs. As., 27|12|62. Arg.
752.191. — Sofía, taquirari, letra, castell., 2 pág. Autor: Cristóbal Zanabria Rojas. Imp. y Edit.: Serenata. Bs. As., 27|12|62, 300 ej., $ 7.— Arg.
752.192. — Sofía, taquirari música, 2 pág. Autor: Cristóbal Zanabria Rojas. Imp. y Edit.: Serenata. Bs. As., 27|12|62. Arg.
752.193. — Acuarela cruceña, taquirari, música, 2 pág. Autor: Cristóbal Zanabria Rojas. Imp. y Edit.: Serenata. Bs. As., 27|12|62, 3.000 ej., $ 7.— Arg.
752.194. — Acuarela cruceña, taquirari, letra, castell., 2 pág. Autor: Cristóbal Zanabria Rojas. Imp y Edit.: Serenata. Bs. As., 27|12|62. Arg.
752210 — Mi Guaina, chamamé, música, 2 pág. Autor: Benjamín F. Intrieri. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 1º|2|63, 500 ej., $ 15.— Arg.
752211 — Musical de Gregorio, estudio en fa sostenido menor, 7 pág. Autor: Jorge De Gregorio. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 3|12|62, 500 ej., $ 50.—
752212 — Mi Tristeza, zamba, música, 2 pag. Autores: Maury Serny y Norberto P. Celano. Imp.: Boccazzi. Edit.: Los autores. Bs. As., 2|1|63, 200 ej., $ 15.—
752213 — Mi Tristeza, zamba, letra, castell., 2 pág. Autores: Maury Serny y Norberto P. Celano, Imp.: Boccazzi. Edit.: Los autores. Bs. As., 2|1|63 Arg.
752214 — No.. mi vida... no, fox, letra, castell., 2 pág. Autor: José Florio. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 2|1|63, 200 ej., $ 15.— Arg.
752215 — No... mi vida... no, fox, música, 2 pág. Autor: José S. Listorti. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 2|1|63. Arg.
752216 — En busca de mi madre, vals, música, 2 pág. Autor: Carlos Alberto Panza. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 1º|3|62, 200 ej., $ 15.— Arg.
752217 — En busca de mi madre, vals, letra, castell., 2 pág. Autor: Norberto P. Celano. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 1º|3|62, Arg.
752218 — Mi Guaina, chamamé, letra, castell., 2 pág. Autor: José Celano. Imp.: Boccazzi. Edit.: Los Autores. Bs. As, 1º|2|63, 500 ej., $ 15.— Arg.
752219 — Pachanga y juventud, letra, castell., 2 pág. Autores: Maury Serny y Norberto P. Celano. Imp.: Boccazzi. Bs. As., 1º|2|63, 200 ej., Arg. Edit.: Los autores.
752220 — Pachanga y juventud, música, 2 pág. Autores: Maury Serny y Norberto P. Celano. Imp.: Boccazzi. Edit. Los autores. Bs. As., 1º|2|63, Arg.
752221 — El twist de los quince años, letra, castell., 2 pág. Autor: Norberto P. Celano. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 2|1|63, 200 ej., $ 15.—
752222 — El twist de los quince años, música, 2 pág. Autor: Francisco Insúa. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 2|1|63. Arg.
752226 — Ojos Celestes, zamba, letra, castell., 2 pág. Autor: Cristóbal Zanabria Rojas, Imp. y Edit.: Serenata. Bs. As., 20|1|63, 300 ej., $ 7.— Arg.
752227 — Ojos Celestes, zamba, música, 2 pág. Autor: Cristóbal Zanabria Rojas. Imp. y Edit.: Serenata. Bs. As., 20|1|63. Arg.
752231 — Carnaval de mi Jujuy, taquirarí, música, 2 pág. Autores: Enrique Delfín y Fausto Moreno. Imp. y Edit.: Serenata. Bs. As., 27|12|62, 300 ej., $ 7.—
752232 — Carnaval de Jujuy, taquirarí, letra, castell., 2 pág. Autora: Elda Olga Arjona, Imp. y Edit.: Serenata. Bs. As., 27|12|62. Arg.
752233 — Agonía de amor, taquirarí, música, 2 pág. Autor: Enrique Delfín y Fausto Moreno. Imp. y Edit.: Serenata. Bs. As., 27|12|62, 300 ej., $ 7.— Arg.
752234 — Agonía de amor, taquirarí, letra, castell., 2 pág. Autora: Elda Olga Arjona. Imp., y Edit.: Serenata. Bs. As., 27|12|62. Arg.
752235 — Cantando a la Zafra, zamba, música, 2 pág. Autor: Francisco Escaño. Imp. y Edit.: Serenata. Bs. As., 29|12|62, 300 ej., $ 7.— Arg.
752236 — Cantando a la Zafra, zamba, letra, castell., 2 pág. Autor: Antonio Donato. Imp. y Edit.: Serenata. Bs. As., 29|12|62. Arg.
752237 — Para el Payito Sola, zamba, música, 2 pág. Autor: Francisco Escaño. Imp. y Edit.: Serenata. Bs. As., 29|12|62, 300 ej., $ 7.— Arg.
752238 — Para el Payito Sola, zamba, letra, castell., 2 pág. Autora Susana Ruiz Fuentes. Imp. y Edit.: Serenata. Bs. As., 29|12|62. Arg.
752239 — Criollita litoraleña, zamba, letra, castell., 2 pág. Autor: Alberto Galván. Imp. y Edit.: Serenata. Bs. As., 10|1|63, 300 ej., $ 7.— Arg.
752240 — Criollita litoraleña, zamba, música, 2 pág. Autor: Juan A. Galván. Imp. y Edit.: Serenata. Bs. As., 10|1|63, 300 ej., $ 7.— Arg.—
752241 — Riscordiando, chacarera, música, 2 pág. Autor: Natalio T. Carcavallo. Imp. y Edit.: Serenata. Bs. As., 8|1|63, 300 ej., $ 7.— Arg.
752242 — Discordiando, chacarera, letra, castell., 2 pág. Autor: Natalio R. Carcavallo. Imp. y Edit.: Serenata. Bs. As., 8|1|63. Arg.
752243 — Alegre Mocito I'Sio, chacarera, música, 2 pág. Autor: Domingo E. Spezzi (h). Imp. y Edit.: Serenata. Bs. As., 9|1|63, 300 ej., $ 7.— Arg.
752244 — Alegre Mocito I'Sio, chacarera, letra, castell., 2 pág. Autor: Enrique Fernando López. Imp. y Edit.: Serenata. Bs. As., 9|1|62. Arg.
752252 — Los amores de papá, comedia en un acto. 6 pág., castell. Autora: Catalina Halphon. Imp.: Netus. Edit.: La autora. Bs. As., 50 ej., $ 50.— Arg.
752250 — Aventuras del Errante, mensual, castell. Prop.: Alfredo V. Alvarez Insúa. Dir.: Alberto M. Barne. Cap. Fed., enero 1963, 18.000 ej., $ 28.— Arg.
752251 — Superhéroes. — trimestral. castell. — Prop.: Alfredo V. Alvarez Insua. — Dir.: Alberto M. Berne. — Cap. Fed., enero 1963. — 14.000 ej. — $ 35. — Arg.
752267 — El Cordobés. — paso doble. música. — 2 pgs. — Autor: Germán Antinori. — Imp.: Bocazzi. — Edit.: El Autor. — Bs. As. 15|1|63. — 200 ej. — $ 15. — Arg.
752317 — Piantadino. — mensual. — castell. — Prop. y Dir.: Adolfo N. Mazzone. — Cap. Fed. — dic. 1962. — 37.000 ej. — $ 15. — Arg.
752329 — Boletín Acindar (La Voz de Acindar para el Hombre de Campo). trimestral. — Dir.: Lino Palacio y Cía. — Dir.: Alejandro A. Moy. — Cap. Fed. — set. 1962. — 170.000 ej. — Arg.
752374 — Informativo F.U.C.A. — mensual. — Dir.: Luis C. Porazzo y Darío Winitzky. — Prop.: F.U.C.A. (Frente Unido Contra el Antisemitismo). — Cap. Fed. dic. 1962. — 30.000 ej.

e.20 3-Nº 1.568-v.20|3|63

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación Nº 11.593 y del artículo 9º de las ordenanzas reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Avda. Carlos Robinson de Albarellos a Cochrane; Achega de Tomás A. Le Breton a Congreso; Bacon de Obispo San Alberto a Avenida General Paz; Campana de Bazurco a Avda. General Paz; Concordia de Obispo San Alberto a Avda. General Paz; Curupayti (N.) de Avda. Carlos Robinson a Escobar; Curupaytí (S.) de Larsen a Estanislao Zeballos; José Pagnano de Avda. San Martín a Obispo San Alberto; Griveo de Llavallol a Avda. San Martín; Lavoissier de Congreso a Republiquetas; Obispo San Alberto de Llavallol a Emilio Lamarca; Pirán de Ceretti a Avda. de los Constituyentes; Valdenegro de Vías del F. C. N. Gral. Bmé. Mitre a Dr. Pedro Ignacio Rivera y Estanislao Zeballos de Avda. General Mosconi a Curupayti; que deben presentarse en la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes podrán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Hacienda y Administración. Marzo 7 de 1963.

e.18|3-Nº 2.046-v.22|3|63
e.25|3-Nº 2.046-v.29|3|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Estado

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital, don Manuel María Gagliardo con fecha 26 de noviembre de 1962, que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los siguientes valores:

Tres títulos de v$n. 100.000 cada uno del empréstito "Bonos de Consolidación de Deudas - 10 % - 1962" Nros. 12.536| 38, con cupón Nº 2 (vto. 15|12|62) y siguientes adheridos.

$ 10.400. — e.7|3-Nº 37.519-v.8|4|63

Nota: Se publica del 7|3 al 8|4|63 en razón de haber omitido por error de imprenta las inserciones del 12|12|62 al 12|1|63

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA — GERENCIA DE ADMINISTRACION

División Adquisiciones

Licitación Pública Nº 19|63 (Expediente Nº 3032|63), provisión de drogas, productos químicos y reactivos para laboratorio (stock). — Apertura: 1º de abril de 1963, a las 15 horas. — Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la Div. Adquisiciones, Avenida Lib. Gral. San Martín 8250, Cap. Fed. — T. E. 70 - 7711, int. 66, horario: lunes a viernes de 9.30 a 17 horas, sin cargo. — La apertura de las mismas se efectuará en el local indicado.

El Gerente de Administración.

e.20|3-Nº L. 2.067-v.22|3|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 138-P|63, para la adquisición de bicarbonato de sodio industrial regaliz en polvo, estearato de magnesia, ácido sulfúrico comercial y ampollas de ácido sulfúrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 27 de marzo del año en curso, a las 13 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1963. — Jorge Reston, Gerente de Administración y Contabilidad.

e.20 3-Nº L. 2.068-v.22|3|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 4 para la adquisición de 11.000.000 de fichas tipo "Hollerith" o similar a confeccionarse en cartulina. — Expediente Nº 251.033|62.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de abril de 1963 a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso, Capital.

e.20|3-Nº L. 2.069-v.22|3|63
e.25|3-Nº L. 2.069-v.29|3|63
e.1º|4-Nº L. 2.069-v.2|4|63

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1166, para contratar la provisión, colocación y ajuste en obra de revestimientos de madera. — Destino: Obra Nuevo Edificio Casa Central.

Apertura: 23 de abril de 1963, a las 17 horas.

Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 2.330.000.—
Garantía de Licitación: m$n. 23.300.—

e.20|3-Nº L. 2.070-v.22|3|63
e.25|3-Nº L. 2.070-v.29|3|63
e.1º|4-Nº L. 2.070-v.2|4|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 36.010|11|12|63

Llámase a Licitación Pública Nº 73|63 para el día 27 del mes de marzo de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

Adquisición de material pedagógico, con destino a: Inspección Gral. de Enseñanza y durante el ejercicio 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, Piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1963. — El Director de Administración.

e.20|3-Nº L. 2.071-v.22|3|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Instituto de Maternidad

Rodríguez Peña 285 — T. E. 96827

El Instituto de Maternidad llama a licitación pública para contratar la provisión de productos químicos y farmacéuticos (artículos de vidrio, medicamentos, drogas, sueros, alcoholes, etc.).

Por pliegos de condiciones, informes y demás datos, dirigirse al citado Instituto calle Rodríguez Peña 285 los días hábiles de 8 a 13 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el martes 16 de abril a la hora 10.

La Dirección.

e.20|3-Nº L. 2.072-v.22|3|63
e.25|3-Nº L. 2.072-v.29|3|63
e.1º|4-Nº L. 2.072-v.2|4|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Facultad de Humanidades y Ciencia de la Educación

Por el término de 3 (tres) días llámase a licitación pública para la impresión de 1.000 ejemplares del tomo Nº 11 de Trabajos y Comunicaciones para el Departamento de Historia.

Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad 6 Nº 775 de lunes a viernes de 9 a 17 horas. — La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 25 de marzo a las 15 horas

en la Secretaría de la Facultad. — Expediente Nº He. 711|62. — Fdo.: Contador Alfredo A. Breide, Administrador.
e.20|3-Nº L. 2.073-v.22|3|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Facultad de Filosofía y Letras
Llámase a licitación pública para proveer: 1 Máquina tipo "Rotaprint", 1 Guillotina manual de 0.60 m. aprox., 1 Abrochadora a pedal tipo común, 1 Abrochadora a pedal con rollo de alambre. 1 Perforadora tipo oficio. 1 máquina de escribir, tipo micron. 120 espacios aprox. 1 máquina de escribir, tipo Elite, de 190 espacios aprox.
Pliego de bases y condiciones: Retiro y presentación en Sección Contaduría, Entre Ríos 758, T. E. 23756 — Rosario — de 8 a 12 horas de lunes a viernes.
Apertura: 1º de abril de 1963, a las 12 horas. — María Luisa Arocena, secretaria.
e.20|3-Nº L. 2.074-v.22|3|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Facultad de Filosofía y Letras
Llámase a licitación pública para la ejecución de obras de construcción.
Pliego de bases y condiciones: Retiro y presentación en Sección Contaduría. Entre Ríos 758, T. E. 23756 — Rosario — de 8 a 12 horas de lunes a viernes.
Valor del pliego: a 100.- (cien pesos).
Apertura: 1º de abril de 1963 a las 10 horas. — María Luisa Arocena, secretaria.
e.20|3-Nº L. 2.087-v.22|3|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Facultad de Ciencias Médicas
ROSARIO
Ratifícase la fecha de apertura para la provisión de los artículos que se detallan a continuación para el Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo al siguiente detalle:
Licitación Nº 11: Expte. Nº 11961-H-62. Provisión de drogas, antibióticos, medicamentos, art. de curación, Farmacia Hac. del Centenario. Fecha: 4|4|63 a las 9.30 horas.
Lic. Nº 12: Expediente Nº 1542-H-63. Prov. de carne y menudencias pan, hielo y leche para el semestre: Mayo a Octubre de 1963. Serv. de Alimentación Hospital Nacional del Centenario. Fecha: 5|4|63 a las 10 horas.
e.20|3-Nº L. 2.075-v.22|3|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Licitaciones Públicas: 10|IV|63, Nº 37|63 a las 10,30 hs. por Glicol. — 10|IV|63. Nº 38|63 a las 10,45 hs, por repuestos para motor Ingersoll Rand. — Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.
e. 20|3. Nº L. 2.076. v. 22|3|63
e. 25|3. Nº L. 2.076. v. 29|3|63
e.1º|4. N. L. 2.076. v.2|4|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA
Llámase a licitación pública de ventas Nro. V-001|63 para el día 4 de abril de 1963 a las 11 horas por la venta de 1 automóvil usado marca Kaiser Manhattan. Modelo 1955. Acondicionado a nuevo, con radio y rueda de auxilio completa. — 8 cubiertas usadas 710 x 15 para ídem en su estado actual de uso. — Valor del pliego: m$n. 5.00. — Informes y pliegos en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana. Pcia. de Buenos Aires, FCGBM. T. E. 68. Lunes a viernes, hábiles de 7 a 12 horas.
e. 20|3. Nº L. 2.077. v. 22|3|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Llámase a Licitación Pública Nº 20|63, para el día 29 de marzo de 1963 a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Av. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División. Las necesidades se refieren a equipo de frío. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.
e. 20|3. Nº L. 2.078. v. 22|3|63

COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL"
Oliva (Cba.)
Llámase a Licitación Pública 7-Nº 5|63. Expte. Nº 040|63, para el día 29 de marzo de 1963, a las 12, para la adquisición de harina de trigo para elaboración de pan. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada sección o al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, Planta baja, Capital. — Director Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".
e. 20|3. Nº L. 2.079. v. 22|3|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos
Llámase a Licitación Pública Nº 459-0, hasta el día 23 de abril de 1963, a las 17 horas, para la provisión e instalación de lavadero mecánico de ropa, por ajuste alzado, en el edificio del Policlínico Regional, sito en la Ciudad de San Juan. Presupuesto Oficial: $ 4.320.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal, así como también en la Conducción San Juan, calle Santa Fe Nº 169 (oeste), San Juan, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. — Documentación: $ 70.00 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas. Ismael G. Chiappori, Director Nacional.
e.20|3. Nº L. 2.080. v.22|3|63
e.25|3. Nº L. 2.080. v.29|3|63
e.1º|4. Nº L. 2.080. v.5|4|63
e.8|4. Nº L. 2.080. v.9|4|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos
Llámase a Licitación Pública Nº 460-0, hasta el día 25 de abril de 1963, a las 17 horas, para la provisión e instalación central de esterilización y subesterilizaciones, por "ajuste alzado", en el edificio del Policlínico Regional de San Juan, sito en la ciudad de San Juan. Presupuesto Oficial: $ 1.750.000,00 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, así como también en la Conducción San Juan, calle Santa Fe Nº 169 (oeste), San Juan, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. — Documentación: $ 70.00 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — Ismael G. Chiappori, Director Nacional.
e.20|3. Nº L. 2.081. v.22|3|63
e. 25|3. Nº L. 2.081. v.29|3|36
e.1º|4. Nº L. 2.081. v.5|4|63
e. 8|4. Nº L. 2.081. v.9|4|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos
Llámase a Licitación Pública Nº 457-0, hasta el día 18 de abril de 1963, a las 17 horas, para la construcción por "ajuste alzado" de un palco de filmación en el Hipódromo de Palermo, Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 366.800,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal. Documentación: $ 300.00 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — Ismael G. Chiappori, Director Nacional.
e.20|3. Nº L. 2.082. v.22|3|63
e.25|3. Nº L. 2.082. v.29|3|63
e.1º|4. Nº L. 2.082. v.2|4|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4.319, para la adquisición de repuestos para motor Cummins. $ 483.435. Presentación propuestas: 29 de marzo a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.20|3. Nº L. 2.083. v.22|3|63

Secretaría de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 49.963
Llámase a licitación pública para adquirir "Durómetro Standard, Baño María de Cobre, etc.". — Las propuestas serán recibidas hasta el 28 de marzo de 1963, a las 16,00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones. — Por el pliego de condiciones, concurrir a la citad oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Rogelio A. Feliú, Director de Abastecimiento (Int.).
e. 20|3. Nº L. 2.084. v. 22|3|63

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Pública G. 2577: Madera Aserrada Pino Paraná o Brasil, pliego m$n. 300. Ap. 3|4|63. 12 hs. Licit. Pública F. 5806|B: Eclisas. Pliego m$n. 300. Ap.: 4|4|63. 12 hs. — Los pliegos de condiciones, pueden adquirirse en los almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.
e.20|3. Nº L. 2.085. v.22|3|63
e. 25|3. Nº L. 2.085. v.26|3|63

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones
Llámase a licitación pública, para la provisión de los elementos que se indican a continuación, para el día y horas especificadas en cada oportunidad:
Lic. Púb. Nº 27|63 — Exp. Nº 3.121|63 — Hierro ángulo y en chapa laminada, de diversas medidas. — Apertura: 28 de marzo de 1963, a las diez horas.
Lic. Púb. Nº 28|63 — Exp. Nº 3.123|63 — Electrolito, monoblocks de ebonita, placas negativas y positivas, tapas de ebonita y separadores sinterizados. — Apertura: 28 de marzo, a los once horas.
Lic. Púb. Nº 31|63 — Exp. Nº 3.125|63 — Torno de precisión, modelo instrumentista. — Apertura: 28 de marzo de 1963, a las quince horas.
Lic. Públ. Nº 32|63 — Exp. Nº 3.022|63 — Artículos de limpieza, desinfección y menaje, cubiertos, banderas y toallas. — Apertura: 28 de marzo de 1963, a las dieciséis horas.
Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Avda. Libertador Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed. — T. E. 70-7711, interno 66, horario: lunes a viernes, de 9.30 a 17 horas, sin cargo. La apertura de las mismas se efectuará en el local indicado. — El Gerente de Administración.
e.18|3 Nº L. 2.000 e.22|3|63

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 44 (2º llamado)
Fíjase el día 5 de abril de 1963, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 44 (segundo llamado) "para la adquisición de 6.000 (seis mil) metros de paño azul tricot para capotes del Personal Subalterno y 500 (quinientos) metros de lienzo asargado para cintura de pantalones, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal". — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549. 4º piso. T. E. 38-2401.
e. 15|3. Nº L. 1.970. v. 15|3|63
e. 18|3. Nº L. 1.970. v. 22|3|63
e. 25|3. Nº L. 1.970. v. 28|3|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 50 (2º llamado)
Fíjase el día 5 de abril de 1963, a las 12 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 50 (segundo llamado), "para la adquisición de 11.600 (once mil seiscientos) metros de paño azul para capotes de Oficiales; 1.000 (mil) metros de percalina rayada para cintura de pantalones y forro de mangas; 2.500 (dos mil quinientos) metros de percalina negra; 22.000 (veintidós mil) metros de percalina gris y 20.000 (veinte mil) metros de entretela de hilo para el armado de cintura de pantalones, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal. — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549. 4º piso. T. E. 38-2401.
e. 15|3. Nº L. 1.971. v. 15|3|63
e. 18|3. Nº L. 1.971. v. 22|3|63
e. 25|3. Nº L. 1.971. v. 28|3|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 43 (2º llamado)
Fíjase el día 5 de abril de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 43 (segundo llamado) "para la adquisición de 8.000 (ocho mil) metros de sarga azul para la confección de uniformes de Jefes y Oficiales, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal". — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informe y Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras). Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
e. 15|3. Nº L. 1.974. v.15|3|63
e. 18|3. Nº L. 1.974. v. 22|3|63
e. 25|3. Nº 1.974. v. 28|3|63

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
Llámase a Licitación Pública Nº 5|63, para la adquisición de tres grupos electrógenos y accesorios con destino a destacamentos de la Policía Territorial. — Retiro de pliegos y presentación de propuestas en la Contaduría General de la Gobernación. Ushuaia, Tierra del Fuego. Apertura el día 18 de abril de 1963, a las 16,00 horas.
e. 15|3. Nº L. 1.975. v. 15|3|63
e. 18|3. Nº L. 1.975. v. 22|3|63
e. 25|3. Nº L. 1.975. v. 28|3|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 22|63
Act. Nº 66.080 63
Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de marzo de 1963, a las 14 horas, para la confección de talonarios de Recibos de Cuentas Pagas (7.000) y talonarios de certificados de Patagonia (3.000).
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.18|3 Nº L. 2.001 v.20|3|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 23|63
Expte. Nº 86|63
Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de marzo de 1963, a las 15 horas, para la adquisición de repuestos para helicóptero "Bell" 47-G-2 A.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.18|3 Nº L. 2.002 v.20|3|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a licitación pública número 134-P|63, para el día 26 de marzo del año en curso, a las 14 horas, a efectos de contratar la provisión de formularios.
El pliego de condiciones y bases generales se entregará a los interesados, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Pte. R. S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal, donde se realizará el acto de aper-

ura en el día y hora indicados precedentemente.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1963.

e.19|3 Nº L-2.048 v.21|3|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación pública número 139-P|63, para la adquisición de cinta transportadora de tela y goma, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Pte. Roque S. Peña, 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 9 de abril del año en curso, a las 13 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1963.

e.19|3 Nº L-2.049 v.22|3|63
e.25|3 Nº L-2.049 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L-2.049 v.1º|4|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 7|6|.63, para adquirir vigas de madera de curupay, en medidas varias:

Pliegos de condiciones e informes: División Contaduría, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 27 de marzo de 1963, a las 11 horas, en división precitada.

e.18|3-Nº L.2.005-v.20|3|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 133-P.|63, para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad, a cumplirse en las unidades portuarias dependientes de la Delegación Bahía Blanca.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Dnal. Roque Sáenz Peña Nº 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal, o en la División Contaduría de la Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento Nº 32, 2º piso, Bahía Blanca, provincia Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 1º de abril del corriente año, a las 14 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1963.

e.18|3 Nº L. 2.004 v.22|3|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 326
(2º LLAMADO)
Expediente Nº 105.827|63

Llámase a licitación pública para el día 3 de abril de 1963, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Laboratorio de Tecnología de Carnes de Cerdos y Aves", en la Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 600 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 83.927,91. — Dirección de Administración.

e.18|3 Nº L. 2.003 v.22|3|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 324
(Nuevo Llamado)
Expediente Nº 105.921|63

Llámase a licitación pública para el día 16 de abril de 1963, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Parque Cerrado y Talleres", en la Escuela Experimental Agropecuaria de Pergamino, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 800. — moneda nacional; cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 264.894,90.

Ciriaco Juan Sarnelli, Contador Público Nacional, Director de Administración.

e.12|3-Nº 1.863-v.15|3-63
e.18|3-Nº 1.863-v.22|3|63
e.25|3-Nº 1.863-v.29|3|63
e.1º|4-Nº 1.863-v.1º|4|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 323
Expediente Nº 105.936|63

Llámase a licitación pública para el día 8 de abril de 1963 a las 10, para la adquisición de una Máquina impresora con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Pergamino.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.11|3 Nº L.1.827 v.15|3|63
e.18|3 Nº L.1.823 v.22|3|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 322
Expediente Nº 105.945|63

Llámase a licitación pública para el día 2 de abril de 1963, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Torre Tanque 100 m3., Red de distribución de agua e incendio, en la Estación Experimental Agropecuaria de Bordenave, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 400.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 40.957,65.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Dirección de Administración.

e.7|3 Nº L.1.768 v.8|3|63
e.11|3 Nº L.1.768 v.15|3|63
e.18|3 Nº L.1.768 v.22|3|63
e.25|3 Nº L.1.768 v.27|3|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
INSTITUTO DE FIEBRE AFTOSA
LICITACION PUBLICA Nº 1
Expediente Nº 108|963

Llámase a licitación pública para el día 9 de abril de 1963, a las 11 hs., para la provisión de 10 gabinetes rodantes construido con hierro ángulo con 4 ruedas movibles, 10 bastidores rodantes con 48 jaulas colgantes, 15 bastidores rodantes con 5 estantes, 10 tambores de chapa de cinc, 2.500 cajas de chapa de cinc, 2.500 tapas de alambre galvanizado. Lugar de entrega de los artículos en: Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Sección Aftosa, Villa Udaondo, Castelar, FCNDFS.

Los pliegos de condiciones, planos y fotos se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Fiebre Aftosa, Chorroarín 168, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Pascual Fernando Lauría, Administrador.

e. 13|3 — Nº L. 1.884 — v. 15|3|63
e. 18|3 — Nº L. 1.884 — v. 22|3|63
e. 25|3 — Nº L. 1.884 — v. 26|3|63

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Llamado a Licitación Pública Nº 1|63: Por adquisición de un inmueble en la ciudad de Córdoba, para sede Seccional. Entre calles Reconquista, Ocampo, M. Moreno, R. Peña, Sarmiento, Humberto 1º, Junín y San Juan. Sup. cubierta mínima 272 m2.

Información y pliegos: Bolívar 28, piso 1º, Córdoba Sobres ofertas se abrirán el 3 de abril de 1963, a las 12 hs., en el domicilio citado.

e. 13|3 — Nº L. 1.887 — v. 15|3|63
e. 18|3 — Nº L. 1.887 — v. 22|3|63
e. 25|3 — Nº L. 1.887 — v. 26|3|63

Secretaría de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 1824 para el día 10 de abril de 1963, a las 16.30 horas, para la provisión de cubiertas y cámaras para automotores.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, H. Yrigoyen 366, piso 2º, Capital. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 12 a 15,30 horas.

e.15|3 Nº L.1.979 v.15|3|63
e.18|3 Nº L.1.979 v.22|3|63
e.25|3 Nº L.1.979 v.25|3|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Banco de la Nación Argentina. — Llámase a licitación pública para la provisión de 280 máquinas de escribir de 120|130 espacios y 20 de 180|200 espacios, letra tipo "pica".

Apertura: 28 de marzo de 1963, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.11|3 Nº L 1.828 v.15|3|63
e.18|3 Nº L 1.828 v.22|3|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 100 máquinas de sumar de acción eléctrica y 50 de acción manual. Apertura: 29 de marzo de 1963, a las 15 hs. en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e. 14|3 — Nº L. 1.913 — v. 15|3|63
e. 18|3 — Nº L. 1.913 — v. 22|3|63
e. 25|3 — Nº L. 1.913 — v. 27|3|63

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.165, para contratar la ejecución de trabajos de pintura, con provisión de materiales. Destino: Obra nuevo edificio Casa Central. Apertura: 16 de abril de 1963, a las 17 horas. Informes y Pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 130, 3e. piso, Capital Federal. Presupuesto Oficial: m$n. 3.309.240. Garantía de Licitación: m$n. 33.092.

e.13|3 Nº L 1.888 v.15|3|63
e.18|3 Nº L 1.888 v.22|3|63
e.25|3 Nº L 1.888 v.26|3|63

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a licitación pública Nº 19 para la contratación del transporte de cajones del interior del país, conteniendo valores fiscales, muebles y útiles de oficina, Expte. Nº 251.093|62.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de marzo de 1963, a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso, Capital.

e.19|3 Nº L-2.050 v.21|3|63

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.205|62

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para la adquisición de 100 circuladores de aire.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de marzo de 1963, a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso, Capital.

e.18|3-Nº L.2.008-v.20|3|63

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.236|62

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para la adquisición de repuestos para máquinas impresoras y grabadoras.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de marzo de 1963, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso, Capital.

e.18|3-Nº L.2.009-v.20|3|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 27 de marzo de 1963, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.126|63 DGSE, a las 14.40 hs.: Pinturas varias, masilla, barniz, etc.

Expte. Nº 315.383|63 CM, a las 15 hs.: Drogas industriales.

Informes y pliegos: en la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.18|3-Nº L.2.006-v.20|3|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 371.778|63

Llámase a licitación pública para la prov. de maderas varias — LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de marzo de 1963, a las 14.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|3-Nº L.2.007-v.20|3|63

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública Nº 15|63, a realizarse el día 9 de abril de 1963, a las 12 horas, para la provisión de lámparas eléctricas, tubos fluorescentes y reactancias.

Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Fed., todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

e.19|3 Nº L-2.051 v.21|3|63

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan:

4 de abril de 1963:

L. Pública Nº 16|63: a las 12 horas. — Tanque cilíndrico vertical para almacenaje de combustible de 500 m3. de capacidad.

9 de abril de 1963:

L. Pública Nº 17|63: a las 12,45 horas. — Torre de enfriamiento de tiraje mecánico.

L. Pública Nº 18|63: a las 13,15 horas. — Torre de enfriamiento de tiraje mecánico.

15 de abril de 1963:

L. Pública Nº 19|63: a las 12 horas — Válvulas toma agua nivel, válvulas reguladoras, válvulas toma vapor niveles para calderas y repuestos para válvulas reguladoras de agua de alimentación marca Copes.

Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Fed., todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

e.19|3 Nº L-2.052 v.21|3|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 132|63 - Montaje de 5 tanques en la Destilería Dock y Planta de Almacenaje Dock Sud.

Fecha de apertura para el día 10 de abril de 1963, a ls 10.30 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.18|3. Nº L. 2.011 v.22|3|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA Nº 55|611

Contratación mano de obra para la limpieza general de edificios y recolección de basuras en el Yacimiento y Campamentos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Plaza Huincul, Neuquén por el término de dos años.

Fecha de Apertura: 22 de abril de 1963, a las 17 horas, en la Administración YPF, Plaza Huincul (Provincia de Neuquén) F.C.N.G.R.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración YPF de Plaza Huincul siendo su valor de $ 500 m|n.

e.18|3. Nº L. 2.012 v.22|3|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.028: Contratación para el desmontaje y venta de galpones y desarme y almacenaje de tramo de vías existentes en Bajada Grande (Prov. de Entre Ríos)

Apertura: 1|4|63, a las 10 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e. 14|3 — Nº L. 1.915 — v. 15|3|63
e. 18|3 — Nº L. 1.915 — v. 20|3|63

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.030: Hojas continuas de papel blanco para máquinas I.B.M. Apert.: 1º|4|63, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.031: Válvulas tipo tapón lubricado. Apert.: 1º|4|63, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 hs.

e.18|3-Nº L.2.010-v.22|3|63
e.25|3-Nº L.2.010-v.29|3|63

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.029: Transporte de cilindros desde Y. P. F. (Luján de Cuyo-Godoy Cruz-Mendoza) hasta Planta Santa Fe o Sauce Viejo (Santa Fe). Apert. 29|3|63 a las 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.15|3 Nº L. 1.980 v.15|3|63
e.18|3 Nº L. 1.980 v.22|3|63
e.25|3 Nº L. 1.980 v.28|3|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Expediente Nº 114.430|62
LICITACION PUBLICA Nº 51

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 18|3|63, para resolver: la adquisición de material eléctrico con destino a: Departamento Comunicaciones y Electricidad.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones— Paraguay 1657, 4º piso todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27|3|63, a las 16.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, marzo 12 de 1963

e.18|3. Nº L. 2.013 v.20|3|63

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamentos Compras
Actuación Nº 740|63

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 18|3|63, para resolver: adquisición de fichas para máquinas IBM, con destino a: Dirección Servicios Mecanizados.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que

se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, —División Licitaciones— Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27|3|1963, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, marzo 12 de 1963.

e.18|3. Nº L. 2.014 v.20|3|63

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Actuación Nº 9.319|62
LICITACION PUBLICA Nº 50

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 18|3|63, para resolver: adquisición de aparatos para laboratorio, con destino a: Dpto. Abastecimientos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones— Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27|3|63, a las 16.15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, marzo 12 de 1963.

e.18|3. Nº L. 2.015 v.20|3|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 151.952|63

Llámase a licitación pública para la provisión de 400 cajas de stencils para uso en mimeógrafo Gestetner, con destino a la Dirección de Despacho del H. Consejo Superior.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la División Licitaciones y Compras de la Universidad, Avda. Córdoba, Nº 2122, piso 2º, días hábiles, de 13,30 a 20 horas y la apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina el día 27 de marzo de 1963, a las 17 horas.

Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — El Director de Administración.

e.19|3 Nº L-2.054 v.21|3|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Llamado a Licitación Pública Nº 2 (complementaria), provisión instrumental científico y maquinarias (Plan Reequipamiento Universitario, Decreto número 5367|62) para Facultad de Química y Farmacia, calle 47 y 115.

Los pliegos de bases y condiciones particulares y generales se podrán retirar sin cargo en la Contaduría de la Facultad, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas, lugar donde se efectuará la apertura de propuestas el 29 de marzo a las 11 horas.

Las mismas se presentarán hasta el momento de la apertura.

Humberto Prados, Director de Administración.

e.15|3-Nº L. 1.983-v.15|3|63
e.18|3-Nº L. 1.983-v.22|3|63
e.25|3-Nº L. 1.983-v28|3|63

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, COMERCIALES Y POLITICAS

Llámase a licitación pública Nº 1, para la adquisición de máquinas de contabilidad.

Apertura de sobres: 29 de marzo de 1963, a las 11 horas.

Pliego de condiciones e informes: División Contaduría, Bulevard Oroño 1261, Rosario.

El Contador de la Facultad.

e.19|3 Nº L-2.055 v.22|3|63
e.25|3 Nº L-2.055 v.26|3|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO
Expte. Nº 2222-D-1963
LICITACION PUBLICA Nº 13

Apertura de propuestas: 17 de abril de 1963, a las 10 horas. — Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos y equipos para los distintos servicios y cátedras de la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo al programa de reequipamiento técnico de las Universidades Nacionales cuya financiación ha sido concretada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante decreto Nº 5.367|62, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría Sección Compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

e.11|3 Nº L. 1.840 v.15|3|63
e.18|3 Nº L. 1.840 v.22|3|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública Nº 2 (dos) para el día 1º (primero) de Abril de 1963, a las 9 (nueve) horas para "Modificaciones — Aula de Dibujo y Pabellón Sanitario" en el inmueble de la Escuela Profesional Anexa, sito en Obispo Trejo 314, de este Municipio. Presupuesto Oficial $ 810.658,80. Los pliegos de condiciones y especificaciones, podrán consultarse en Habilitación de esta Facultad, Avenida Vélez Sársfield 299, todos los días hábiles de 9 a 12. (Precio del pliego $ 300).

e.13|3 Nº L 1.893 v.15|3|63
e.18|3 Nº L 1.893 v.22|3|63
e.25|3 Nº L 1.893 v.28|3|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
OFICINA DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 6. EXPEDIENTE Nº 4.175-0-1962.
Resolución Rectoral del 13|2|1963.

Llámase a licitación pública para el día 29 de marzo de 1963, a los efectos de la contratación de materiales para carpintería, la que se llevará a cabo en Habilitación de la Oficina, calles Artigas esq. San Luis, a las 11 horas, detalle y pliego de condiciones generales deben ser solicitados en la dirección antes indicada, todos los días hábiles, de 7.30 a 12.30 horas.

e.11|3 Nº L. 1.839 v.15|3|63
e.18|3 Nº L. 1.839 v.22|3|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D.215|63 1P)

Llámase a Licitación Pública Nº 35, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de abril del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Leche, Huevos, Queso fresco, Manteca y Crema de leche, destinados a la atención del racionamiento general de los Establecimientos sitos en el radio de la Capital Federal, dependientes de la Dirección Nacional de Institutos Penales, por el 2º semestre del Ejercicio 1962|63 (desde el 1|V|63 al 31|X|63).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (División Compras) calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de Lunes a Viernes de 13.00 a 19.00 horas. — El Director de Administración.

e.13|3 Nº L. 1.896 v.15|3|63
e.18|3 Nº L. 1.896 v.22|3|63
e.25|3 Nº L. 1.896 v.26|3|63
e.25|3 Nº L. 1.896 v.26|3|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. D.211|63 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 29, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de marzo del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de almacén, destinados a la atención del racionamiento general de las Unidades de la Dirección Nacional de Institutos Penales, durante el 2º semestre del Ejercicio 1962|63 (desde el 1º|5|63 hasta el 31|10|63).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (División Compras), calle Paso 550 3er. piso, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables (de lunes a viernes) de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.7|3 Nº L. 1.765 v.8|3|63
e.11|3 Nº L. 1.765 v.15|3|63
e.18|3 Nº L. 1.765 v.20|3|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Capital
Licitación Pública Nº 160 para el día 29 de marzo de 1963
Ciudad de Buenos Aires

Nº 160. — Hora: 10.40. — Adquisición de pinturas, con destino a las Residencias para el Personal Militar Superior en la Capital Federal, a entregarse en la calle Arce 640, Capital Federal. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.18|3 Nº L. 2.016 v.20|3|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Inspección Regional Buenos Aires

Licitación Pública Nº 3.372|63, para el día 23 de abril de 1963 a las 10 hs.

Reparación de los equipos de bombeo cloacal y cañería de impulsión en el Regimiento 2 de Caballería Lanceros General Paz - Olavarría (Pcia. de Buenos Aires).

Presupuesto Oficial: $ 180.000 m|n.

Los pliegos de condiciones deberán retirarse de la Inspección Regional Buenos Aires, en Campo de Mayo, de lunes a viernes de 8 a 11 horas donde se efectuará la apertura y lectura de las propuestas.

Campo de Mayo, 6 de marzo de 1963. — Inspector Regional Buenos Aires.

e.18|3 Nº L. 2.017 v.22|3|63
e.25|3 Nº L. 2.017 v.29|3|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Capital
Licitación Pública Nº 157 para el día 17 de Abril de 1963
PROVINCIA DE SAN LUIS

Nº 157 - Hora 10.30: Prestación mano de obra para la colocación de azulejos blancos, chapitas graníticas y zócalos sanitarios en la Obra Policlínico Regional en San Luis. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 900.400,00 m|n. Precio del legajo: pesos 50,00.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las Propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis hasta el día 9 de abril de 1963, dentro de la horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Marzo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.15|3-Nº L. 1.984-v.15|3|63
e.18|3-Nº L. 1.984-v.22|3|63
e.25|3-Nº L. 1.984-v.29|3|63
e.1º|4-Nº L. 1.984-v.4|4|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 158 para el día 8 de Abril de 1963
PROVINCIA DE SAN LUIS

Nº 158 - Hora 10.50. Prestación mano de obra para la colocación de pisos de mosaicos graníticos en la obra que se ejecuta en el Policlínico Regional en San Luis. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de pesos 309.350,00 m|n. Precio del legajo: pesos 30,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las Propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis hasta el día 29 de marzo de 1963, dentro de la horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Marzo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.15|3-Nº L. 1.985-v.15|3|63
e.18|3-Nº L. 1.985-v.22|3|63
e.25|3-Nº L. 1.985-v28|3|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 156 para el día 8 de Abril de 1963

Nº 156: Hora: 10.40: Adquisición de 5000 bolsas de cemento portland en envases de papel, con destino al Hospital Escuela José de San Martín. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o. Sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000,00 m|n. Precio del legajo: pesos 50,00.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Marzo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.15|3-Nº L. 1.987-v.15|3|63
e.18|3-Nº L. 1.987-v.22|3|63
e.25|3-Nº L. 1.987-v.28|3|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso — Capital
Licitación Pública Nº 153 para el día 8 de Abril de 1963
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 153. Hora: 10.30. — Provisión de materiales eléctricos con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín", a entregarse en la calle Paraguay 2250, Capital. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta, si excede de pesos 100.000 m|n. Precio del legajo: pesos 100. m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1963.

e.14|3 Nº L 1.928 v.15|3|63
e.18|3 Nº L 1.928 v.22|3|63
e.25|3 Nº L 1.928 v.27|3|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 10 piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 149, para el día 2 de abril de 1963

Nº 149. hora 10.40: Provisión de materiales para instalaciones de gas y sanitarias con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio del legajo: 50.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires marzo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|3 Nº L-1.870 v.15|3|63
e.18|3 Nº L-1.870 v.22|3|63
e.25|3 Nº L-1.870 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L-1.870 v.1º|4|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250 — 8º piso — Capital
LICITACION PUBLICA Nº 133 PARA EL DIA 2 DE ABRIL DE 1963
POLICLINICO REGIONAL EN SAN LUIS
(PCIA. DE SAN LUIS)

Nº 133: Hora 10.30: Prestación de mano de obra para la ejecución de cielorrasos independientes de yeso con destino al Policlínico Regional en San Luis. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 665.000 m|n. — Precio del legajo: $ 50. m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis, hasta el 22 de marzo de 1963, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires febrero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.5|3 Nº L. 1.719 v.8|3|63
e.11|3 Nº L. 1.719 v.15|3|63
e.18|3 Nº L. 1.719 v.22|3|63
e.25|3 Nº L. 1.719 v.25|3|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 35|63 para el día 4 de abril de 1963 a las 10.30 horas por la provisión de madera de pino Brasil con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco".

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Com-

pras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.
e.14|3 Nº L.1.925 v.15|3|63
e.18|3 Nº L.1.925 v.22|3|63
e.25|3 Nº L.1.925 v.27|3|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES. FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda - T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 28|63 para el día 15 de abril de 1963 a las 11 horas, por la provisión de 30 crisoles de grafito de 500 kgs. y 15 bases para idem. Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.
e.18|3 Nº L. 2.018 v.22|3|63
e.25|3 Nº L. 2.018 v.29|3|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - T. E. 1525-1526 - San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63 para el día 25 de marzo de 1963 a las 10 horas para la venta de un automóvil Kaiser Manhattan (importado) Modelo 1955 (reequipado con motor Kaiser nuevo, con un recorrido de 45.000 kilómetros).

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba). — El Director.
e.18|3 Nº L. 2.019 v.20|3|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO
Camino Perimetral Este - Y. P. F. - Portón 1 - Berisso

Licitación Pública Nº 01|63 por la provisión de: Una pala mecánica o tractor con pala adicionada para trabajos con azufre a granel. Capacidad requerida de pala de 0,5 a 1 tonelada.

Apertura: 3 de abril de 1963, a las 11 horas.

Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la Fábrica mencionada (Servicio Abastecimiento), previo pago en contaduría de $ 5 m|n. por la documentación o en Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Capital. — El Director.
e.14|3 Nº L. 1.926 v.15|3|63
e.18|3 Nº L. 1.926 v.22|3|63
e.25|3 Nº L. 1.926 v.27|3|63

Dirección General de Fabricaciones Militares
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
VENTA DE AUTOMOTORES
LICITACION PUBLICA Nº 1007|63

Venta de: 3 camiones marca Bedford, modelo 1955 y 1 rural marca Willys Overland, modelo 1946.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados de lunes a viernes, entre las 7 a las 13 horas.

Apertura de la Licitación: 28 de marzo de 1963, a las 12 horas.

Pliego de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba) Servicio Contable, Sección Ventas PE y MD. TE. 56, interno 20.
e.12|3 Nº L-1.871 v.15|3|63
e.18|3 Nº L-1.871 v.22|3|63
e.25|3 Nº L-1.871 v.27|3|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 — V. Alsina

Licitación Pública de Compra número 214|63. Fecha de apertura: 5 de abril de 1963, a las 10 horas. Por: piedra caliza. Valor del pliego: m$n. 30. Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros, de 7 a 14 horas.
e.14|3 Nº L 1.927 v.15|3|63
e.18|3 Nº L 1.927 v.22|3|63
e.25|3 Nº L 1.927 v.27|3|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fca. Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830
Valentín Alsina

Licitación Pública de Compra Nº 213|63

Fecha de apertura: 1º de abril de 1963 a las 10 horas.

Por: Carburita en briquetas cilíndricas.

Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 30.
e.8|3 Nº L 1.814 v.8|3|63
e.11|3 Nº L 1.814 v.15|3|63
e.18|3 Nº L 1.814 v.21|3|63

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General del Material
Licitación Pública Internacional de Venta Nº 1/63

Llámase a licitación pública internacional de venta, para el día 16 de abril de 1963, a las 10 horas, por la venta de once (11) aviones Dove equipados con dos motores Gipsy Queen 70 y dos hélices tipo hidromático De Havilland 25/312-1, con equipos radioeléctricos de V. H. F. — H. F. y Radiogoniómetros, instrumental completo, en condiciones de vuelo, nueve (9) motores Gipsy Queen 70 en funcionamiento y diez (10) aviones Vickers Cicking, modelo M. K. 1 equipados con motor Bristol Hércules 634 y hélice De Havilland P.D.97/446/1, en el estado en que se encuentren.

Los pliegos pueden ser solicitados o retirados en la sede de la Dirección General del Material Aeronáutico, Departamento Contaduría, calle Tucumán 1438, piso 4º, cualquier día hábil de 8 a 13 horas.
e.8|3-Nº L. 1.815-v.8|3|63
e.11|3-Nº L. 1.815-v.15|3|63
e.18|3-Nº L. 1.815-v.21|3|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Llámase a licitación pública 1|63, para el día 29 de marzo de 1963, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital de Pediatría Dr. Pedro de Elizalde.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento, Sección Contrataciones, Av. Montes de Oca 40, Capital, debiendo dirigirse al mismo para pliegos e informes.

Las necesidades se refieren a: productos dietéticos (leches modificadas). El Director del Hospital de Pediatría Dr. Pedro de Elizalde.
e.19|3-Nº L-2.061 v.21|3|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA "CABRED"
Expediente Nº 01146|63.

Llámase a licitación pública Nº 5|63, para el día 27 de marzo de 1963, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F. C. N. G. S. M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la ante dicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas) Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Caño de hº. fº., curva de hº. fº., filástica alquitranada, llave exclusa, plomo en lingotes, ramal de hº. fº., etc.

Open Door, 12 de marzo de 1963. — El Director de la Colonia "Cabred".
e.19|3-Nº L-2.062 v.21|3|63

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Por expediente Nº 00952|63, llámase a licitación pública Nº 4, con apertura el día 23|4|63 a las 10 horas para subvenir las necesidades durante el segundo semestre del corriente año: Víveres secos, Fideos, Harina, Sémola, Queso, Aves y huevos, Carne y derivados, Leche, Crema, Manteca, Pescado, Hielo, Pan, Frutas, Verduras y Alimentos para niños (Leche desecada).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Pco. de Avellaneda (Departamento Administrativo Contable - Sección Contrataciones), 3er. piso, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para los Pliegos e informes al citado Departamento como asimismo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Paseo Colón 329, Capital - Contrataciones Centralizadas.
e.18|3 Nº L. 2.020 v.22|3|63
e.25|3 Nº L. 2.020 v.29|3|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Expediente Nº 1.766|63

Licitación Pública 3; número 2|63. — Apertura el 5 de abril de 1963, a las 11, en Vieytes 375., Capital. — Adquisición de aceites, arroz, avena, azúcar, dulce de membrillo, extracto de tomate, sal, legumbres, yerba, fideos, harinas, levadura, leche, queso, carne, mondongo, panceta, fruta, papas, verduras, etc., renglones que se proveerán desde el 1º de mayo de 1963. — Pliego e informes en Vieytes 375 Capital, de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 12.30 a 19,30.
e.15|3 Nº L-1.991 v.15|3|63
e.18|3 Nº L-1.991 v.22|3|63
e.25|3 Nº L-1.991 v.28|3|63

Expediente Nº 4.922|63

Llámase a Licitación Pública número 90|63, para el día 28 del mes de marzo de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Escuela Nacional de Salud Pública, y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición carne y derivados; frutas; verduras; papas, pescado; leche y derivados huevos; fiambres; artículos de almacén.

Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — El Director General de Administración.
e.7|3 Nº L 1.777 v.8|3|63
e.11|3 Nº L 1.777 v.15|3|63
e.18|3 Nº L 1.777 v.20|3|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Colonia "CABRED"
Expediente Nº 2.709|62

Llámase a licitación pública 5, Nº 1|63, para el día 1º de abril de 1963, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1962|1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F. C. N. G. S. M., debiendo dirigirse para pliego e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Alemanesco, arpillera, cotí, frazadas, lienzo crudo, uso doméstico, botones, camisetas, lona, paño gris, suela, etc.

Open Door, 11 de marzo de 1963. — El Director de la Colonia "Cabred".
e.11|3 Nº L-1.847 v.15|3|63
e.18|3 Nº L-1.847 v.22|3|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 216.244|63

Llámase a Licitación Pública número 7|63 para el día 8 de abril de 1963, a las 16.30 horas, para la adquisición de artículos de escritorio con destino a las distintas dependencias de este Organismo. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Rivadavia Nº 1745, piso 5º Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes.

Buenos Aires, marzo 18 de 1963.

Jefe del Departamento de Administración.
e.18|3 Nº L 2.021 v.22|3|63
e.25|3 Nº L 2.021 v.29|3|63

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 216.237|63

Llámase a Licitación Pública número 8|63, para el día 27 de marzo de 1963, a las 16.30 horas, para la adquisición de guardapolvos con destino al personal de las distintas dependencias de este Organismo. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Rivadavia Nº 1745, piso 5º, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes.

Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Jefe del Departamento de Administración.
e.18|3-Nº L. 2.022-v.20|3|63

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2 1963, para la compra de impresos en general.

Apertura de Propuestas, 29 de marzo de 1963, a las 16 horas. Informes y consulta de modelos en Piedras 353, piso 3º, División Compras y Suministros.
e.18|3 Nº L 2.023 v.20|3|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública Nº 30 hasta el día 18 de abril de 1963, a las 11, (once) horas, para la compra de:

Leña de madera dura tipo Campana

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85081.

Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe.

Valor del pliego: $ 50 m|n.
e.18|3 Nº L 2.024 v.20|3|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Insp. Gral. de Planteles y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 3670, hasta el día 18 de abril de 1963, a las 15 horas, para la venta de 20 galpones; 7 casillas; 2 tinglados y 5 edificaciones con instalaciones sanitarias, declarados en desuso. Ubicación: Benito Correa 1600, Isla Demarchi, Capital Federal, donde pueden ser inspeccionados.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n.
e.18|3 Nº L 2.025 v.22|3|63
e.25|3 Nº L 2.025 v.29|3|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública número 3673, hasta el día 15 de abril de 1963, a las 15 horas, para la venta de diversas maquinarias y herramientas declaradas en desuso: (excavadoras; hormigoneras; caldera; grupo electrógeno; martinete; puente trasbordador; motores; locomotoras; vagones; rieles; etc. Ubicación: Obras Puerto Comodoro Rivadavia, donde pueden ser inspeccionadas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º Capital Federal y también en la División Zona Patagónica Norte, Obras Puerto Comodoro Rivadavia.
e.18|3 Nº L 2.026 v.22|3|63
e.25|3 Nº L 2.026 v.29|3|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública número 3646 hasta el día 22 de abril de 1963 a las 15 horas, para el reacondicionamiento parcial del Muelle de Cabotaje del Puerto Villa Constitución — Provincia de Santa Fe.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Av. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, al precio de $ 700,00 m/n.

Presupuesto Oficial: pesos 2.995.900,00 moneda nacional.

Depósito de garantía de oferta a constituir: 29.959,00 moneda nacional.

Las propuestas deberán entregarse al Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Roberto P. Maresca, Av. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal.
e.8|3-Nº L. 1.816-v.8|3|63
e.25|3 Nº L. 1.316 v.28|3|63
e.11|3-Nº L. 1.816-v.15|3|63
e.18|3-Nº L. 1.816-v.22|3|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 245|63, hasta el día 1º de abril de 1963, a las 16.30 horas, para la construcción de veredas y tramos de pavimentos en los accesos a la planta de silos subterráneos de Alcorta (provincia de Santa Fe), a efectuarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 12º, Buenos Aires.

Consultas en el lugar indicado y Departamento Distrito Zona Norte (Edificio Aduana — Planta Alta — Rosario).

Pliego $ 200 m|n. Presupuesto Oficial $ 665.343 m|n. Importe de la garantía m|n. 6.653,43.
e.11|3 Nº L 1.857 v.15|3|63
e.18|3 Nº L 1.857 v.22|3|63
e.25|3 Nº L 1.857 v.29|3|63

DIRECCION NACIONAL DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 241 (2º llamado), hasta el día 25 de marzo de 1963, a las 16 y 30 horas, para la ejecución de los trabajos de refuerzo de impermeabilización en juntas y zonas divisorias de pantallas en los silos de las

plantas de Guátimozin y Alejo Ledesma de la provincia de Córdoba y Chañar Ladeado de la provincia de Santa Fe, a efectuarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 12º, Buenos Aires. Consultas en el lugar indicado, Departamento Distrito Zona Norte (Edificio Aduana, Planta Alta, Rosario) y Juzgado Federal de Córdoba. Pliego m$n. 200.—. Presupuesto Oficial $ 869.931.20. Importe de la garantía $ 8.699,31 m|n.

e. 4|3 — Nº L. 1.679 — v. 8|3|63
e. 11|3 — Nº L. 1.679 — v. 15|3|63
e. 18|3 — Nº L. 1.679 — v. 22|3|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.318, para la adquisición de cubiertas, $ 65.000.000. Presentación propuestas: 3 de abril a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|3 Nº L 1.930 v.15|3|63
e.18|3 Nº L 1.930 v.22|3|63
e.25|3 Nº L 1.930 v.27|3|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.317, para la adquisición de brocas desmontables y varillas barrenadoras de acero, de importación, existencia en plaza o fabricación local $ 5.000.000. — Presentación propuestas: 3 de abril, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital. — Dirección Nacional de Vialidad.

e.13|3. Nº L. 1.904 v.15|3|63
e.18|3. Nº L. 1.904 v.22|3|63
e.25|3. Nº L. 1.904 v.26|3|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DIVISION JUJUY

Llámase a Licitación Pública Nº 15-DJ, hasta el día 28 de marzo de 1963, a las 10 horas, para la venta de: caños, cajas, cables, prensa hilos, etc., para instalaciones eléctricas, así como otros diversos elementos y artefactos eléctricos.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la Sede de la División Jujuy de la Dirección Nacional de Arquitectura, calle Belgrano Nº 592, San Salvador de Jujuy y los materiales se exhiben en los depósitos sitos en calle Independencia 951, San Salvador de Jujuy. Depósito de garantía de oferta 1 o|o de su importe. Los pliegos sin cargo pueden retirarse en cualquiera de las direcciones indicadas.

e.19|3-Nº L-2.056 v.21|3|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 863-M., hasta el día 29 de marzo de 1963, 16 horas. Provisión de: Revisación y Reparación a un Motor "F.K.G. 700", modelo 1957, Nº A. D. 6-43.573. — (Censo Nº 162).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 10.

e.19|3-Nº L-2.057 v.21|3|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a licitación pública Nº 864-M, hasta el día 28 de marzo de 1963, 15.30 horas. - Provisión de Mosaicos para vereda y ladrillos de máquina.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e.18|3 Nº L. 2.028 v.20|3|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a licitación pública Nº 862-M., hasta el día 28 de marzo de 1963, 16 horas. — Provisión de Cemento portland común.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 30.

e.18|3 Nº L. 2.029 v.20|3|63

D. N. A. DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 458-0, hasta el día 16 de abril de 1963, a las 17 horas, para interconexiones de dos calderas acuotubulares, por "ajuste alzado", por cada ítem completo, en el edificio del Instituto Nacional de Microbiología, sito en la Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 670.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9. de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal. Documentación: $ 100 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.14|3 Nº L 1.929 v.15|3|63
e.18|3 Nº L 1.929 v.22|3|63
e.25|3 Nº L 1.929 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L 1.929 v.3|4|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a licitación pública Nº 860-M, hasta el día 5 de abril de 1963, 16 horas. Provisión de: Mosaicos, zócalos, umbrales y mesada graníticos. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 50.

e.15|3 Nº L-1.994 v.15|3|63
e.18|3 Nº L-1.994 v.22|3|63
e.25|3 Nº L-1.994 v.28|3|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 12.333|1962

El pliego de condiciones de la licitación pública para la provisión de electrobombas para líquido cloacal y tableros de comando con destino a la Estación Elevadora de Líquidos Cloacales Nº 2 de Posadas (Misiones) y al Establecimiento de Depuración de Líquidos Cloacales de Mercedes (Corrientes) ha sido modificado y el acto de apertura de propuestas postergado hasta el 15|4|1963, a las 15. Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal) y distritos Posadas (Misiones) y Mercedes (Corrientes). Depósito de garantía: pesos 12.700 m|n.

e.18|3 Nº L 2.027 v.22|3|63
e.25|3 Nº L 2.027 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L 2.027 v.5|4|63

Secretaría de Comunicaciones

Expte. 32.165|SC|62.

Llámase a licitación pública Nº 42, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de marzo de 1963, a las 16 hs., en la Dirección de Abastecimiento, Sección Locaciones y Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal Olivos (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — Dirección de Abastecimiento.

e.19|3-Nº L-2.058 v.21|3|63

Expte. 38.199|SC|62.

Llámase a licitación pública Nº 44, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de marzo de 1963, a las 11, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Berabevú", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — Dirección de Abastecimiento.

e.19|3-Nº L-2.059 v.21|3|63

Expte. 55.127|SC|62.

Llámase a licitación pública Nº 43, cuya apertura que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1963, a las 11, en el Distrito 8º (Mendoza), para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "La Paz", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — Dirección de Abastecimiento.

e.19|3-Nº L-2.060 v.21|3|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. 63524 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de marzo de 1963, a las 11 horas, en el Distrito 10º (Santiago del Estero), para contratar el transporte de correspondencia entre Villa Matoque y Nueva Esperanza (Dto. 10º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Nueva Esperanza, Distrito 10º (Santiago del Estero), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e. 18|3 — Nº L. 2.034 — v. 20|3|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. 65383 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de marzo de 1963, a las 11 horas, en el Distrito 23º (Comodoro Rivadavia), para contratar el servicio de transporte de correspondencia entre Comodoro Rivadavia y Campamento El Tordillo (Dto. 23º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina C. Rivadavia (Dto. 23º), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e. 18|3 — Nº L. 2.035 — v. 20|3|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. 57814 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de marzo de 1963, a las 11 horas, en el Distrito 26º (Resistencia), para contratar el servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Formosa (Dto. 26º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Formosa, Distrito 26º (Resistencia), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e. 18|3 — Nº L. 2.036 — v. 20|3|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. 57.716 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de marzo de 1963, a las 11 hs., en el Distrito 9º (San Juan), para contratar el servicio de transporte local de correspondencia en Jáchal (Dto. 9º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas de Jáchal, Distrito 9º San Juan, o en la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e.18|3 Nº L. 2.030 v.20|3|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. 68.075 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de marzo de 1963, a las 11 hs., en el Distrito 6º (Córdoba), para contratar el servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Vignaud y Brinkman (Dto. 6º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas de Brinkman, Distrito 6º (Córdoba), o en la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e.18|3 Nº L. 2.031 v.20|3|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. 63.528 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de marzo de 1963, a las 11, en el Distrito 21º (Bahía Blanca), para contratar el servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Viedma (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Viedma, Distrito 21º (Bahía Blanca), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e.18|3 Nº L. 2.032 v.20|3|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. 24.871 SC|60

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de marzo de 1963, a las 11, en el Distrito 18º (Salta), para contratar el servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Santa Rosa y Saucelito (Dto. 18º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Colonia Santa Rosa, Distrito 18º (Salta), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e.18|3 Nº L. 2.033 v.20|3|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 23-P 63

Nº 23-P|63 — 5-4-63, a las 14.30 horas. Por la provisión de 56 camiones "Pick-up" y 14 camiones tipo "Playo".

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avenida La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 7.30 a 13.30, el que a partir del 1-4-63, regirá de 12.30 a 18.30 horas.

e.18|3 Nº L. 1.906 v.20|3|63

Secretaría del Transporte

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS (E.L.M.A.)
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 1'63

Adquisición financiada de materiales, equipos y elementos para dos buques en construcción en Cádiz, España

Se comunica a los interesados que la fecha de apertura de la Licitación Pública Internacional Nº 1|63, ha sido prorrogada al día 24 de abril de 1963, a las 15 horas.

Informes y pliegos: de 9 a 17,30 horas, Depto. Licitaciones y Compras Exterior, 25 de Mayo 459, 9º p., Buenos Aires.

Valor del Pliego: m$n. 2.000.

e. 18|3 — Nº L. 2.047 — v. 29|3|63

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(En Liquidación)

Licitación Pública Nº 21.059|63. Cadena para escalón de escalera mecánica. Apertura: 10|4|63, a las 10 horas. Consulta y retiro de pliegos, Dpto. Suministros, Bmé. Mitre 3345, Capital, de 7 a 14 horas. Valor del pliego $ 10.

e.14,3 Nº L 1.931 v.15|3|63
e.18|3 Nº L 1.931 v.22|3|63
e.25|3 Nº L. 1.931 v.27|3|63

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licit. Pvdas. G.2220|A: Bulones de acero dulce, pliego m$n. 200.—, ap. 3|4|63, 9 hs. — G.2321|A: Faroles de señal tipo "Adlake", pliego s|cargo, ap. 3|4|63 10 hs. — G.2574: Acero dulce Gdo. en chapas, pliego s'cargo, ap 3|4|63, 11 hs. — G.2575: Aislantes, cartón, cinta aislante, ebonita, fibra colorada, sindanyo etc., pliego s|cargo, ap. 4|4|63, 9 hs. — G.2576: Correa eslabonada en "V", pliego s|cargo, ap. 4|4|63, 10 hs. — Licit. Pública G.2447|A: Bulones para cambios y cruzamientos, pliego m$n. 300, ap. 4|4|63, 11 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 11 horas, munidos de documentos de identidad.

e. 18|3 — Nº L. 2 038 — v. 22|3|63

E.F.E.A.
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Depto. Suministros

Llama a licitación pública para la fabricación de cambios y cruzamientos, Expte.: M. 63'31. Apertura: 4|4|63, 14 horas. Precio del pliego $ 50.—, de los dibujos $ 270.—.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital. De lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 18|3 — Nº L. 2.037 — v. 22|3|63

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 0.63|7. Día 2 de abril de 1963, a las 14 horas. Ramal Huinca Renancó-Darregueira. Mejoramiento vía única de Km. 410,196 a Km. 413,795, de Km. 424.630 a Km. 433.210 de Km. 434.070 a Km. 435, y de Km. 439,770 a Km. 444.

Pliego: m$n. 1.000.

Bmé. Mitre 2815, 2º piso.

e.11|3 Nº L 1.858 v.15|3|63
e.18|3 Nº L 1.858 v.22|3|63

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura 2|4|63: Lic. Priv. 3223, hora 14.: Flejes de cobre electrolítico.

Apertura 3|4|63: Lic. Priv. 3228, hora 14: Cable de cobre de 35 mm2 sección. — Lic. Priv. 3229, hora 14.30: Tela plástica para tapizado color castaño. — Lic. Priv. 3230, hora 15: Carburo en piedra.

Apertura 4|4|63: Lic. Priv. 3238, hora 16: Alambre de cobre especial p|bobinados, c|dos capas de vidrio, de 3 mm. de diámetro.

Apertura 5|4|63: Lic. Priv. 3239, hora 14: Base de acople batería completa, p|trenes Diesel Ganz. — Lic. Priv. 3240, hora 14,30: Portazapatos de freno, de acero moldeado. — Lic. Priv. 3241, hora 15: Lámparas eléctricas varias. — Lic. Priv. 3242, hora 15.30: Maderas terciadas en hojas de pino de 5 mm espesor.

Retirar pliegos: Depto. Suministros, Est. F. Lacroze, 5º piso, Capital, días hábiles de 8.30 a 11.30 hs., y a partir del 18|3 de 12,30 a 15.30 horas.

e. 18|3 — Nº L. 2.039 — v. 22|3|63

PODER JUDICIAL

Dirección Administrativa y Contable

Llámase a Licitación Pública Nº 54|963, para el día 25 de marzo de 1963, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "formularios continuos originales", destinados al uso de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e. 18|3 — Nº L. 2.040 — v. 20|3|63

FRANQUEO A PAGAR